



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis para Optar el Título Profesional de Contador

Público; Denominada:

**ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA MEJORAR
LA EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN DE
TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PIMENTEL 2015**

AUTORES:

TORRES FERNÁNDEZ YESICA THALÍA

TORRES RAMOS HILDA

ASESOR METODOLÓGICO:

Dr. MAX URBINA CÁRDENAS

ASESOR ESPECIALISTA:

MG. Bravo Balarezo Ysabel

PIMENTEL –2015

DEDICATORIA

Dedicado a mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor. Me han dado todo lo que soy como persona, valores, principios perseverancia, para conseguir mis objetivos y a Dios quién supo guiarme por el buen camino y darme fuerzas para seguir adelante y concluir la carrera.

YESICA

La presente tesis, la dedico con mucho cariño y amor a mis padres, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora soy. Su tenacidad y su incansable lucha han hecho de ellos un gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino también para mis hermanas, a quienes también dedico la presente tesis.

HILDA

AGRADECIMIENTO

La presente tesis es un esfuerzo en la cual se culminó gracias al apoyo moral, y económico a nuestros padres quienes fueron el aliento y fuerza para seguir adelante. De igual manera agradecer no solo por estar presentes aportando buenas cosas a nuestras vidas, sino por los grandes momentos de felicidad y diversas emociones que siempre han causado, nos referimos a nuestros hermanos y hermanas.

Agradecemos a la Mg. Bravo Balarezo Ysabel y el Mg. Max Urbina Cárdenas por las asesorías que recibimos durante el desarrollo de la presente tesis.

También agradecer a Dios por habernos guiado por el camino de la felicidad hasta el día de hoy, y a cada uno las personas que forman parte de nuestra vida.

Son muchas las personas que han formado parte de nuestra vida profesional a los que nos encantaría agradecerles por su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de nuestras vidas. Algunas están aquí con nosotras y otras en los recuerdos y en nuestro corazón, sin importar en donde estén queremos agradecer por formar parte de nosotras, por todo lo que nos han brindado y por todas sus bendiciones.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación Titulado “Estrategias de Cobranza para mejorar la eficiencia de la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Pimentel – 2015.”.

Tiene como objetivo general, proponer estrategias de cobranza, que permitan mejorar la eficiencia de la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Pimentel, es importante ya que mediante este presente trabajo pretendemos contribuir a mejorar los niveles de ingresos por recaudación de tributos de las municipalidades en la región y a través de ello al crecimiento del país.

La hipótesis establece en la “Municipalidad Distrital de Pimentel” una propuesta, estrategias de cobranza que contribuirá en minimizar el riesgo de morosidad generado por los contribuyentes.

La investigación se trabajó con una población de 600 y de la cual solo se tomó una muestra de 72 contribuyentes de la Municipalidad de Pimentel, a quienes se le aplicó una encuesta y al Jefe del área de tributos se le aplicó una entrevista. Cuyos resultados se tabularon y analizaron a través del programa Excel.

Palabras claves: Eficiencia, estrategias, recaudación.

ABSTRACT

This paper titled "collection strategies to improve the efficiency of tax collection in the District Municipality of Pimentel - 2015".

General aims, Propose collection strategies, to improve the efficiency of tax collection in the District Municipality of Pimentel, it is important because through this present work aim to contribute to improve the income levels of tax collection by municipalities in the region and through it the country's growth.

The hypothesis states in the "District Municipality of Pimentel" a proposal, collection strategies will help to minimize the risk of bad debts generated by taxpayers.

The research worked with a population of 600 and of which only a sample of 72 taxpayers of the Municipality of Pimentel, who were applied a survey and ING took ; Head of the tax was applied an interview. And the results were tabulated and analyzed using the Excel program.

Keywords:Efficiency, strategies, collection.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	11
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. Realidad problemática.....	14
1.2. Formulación del problema	20
1.3. Delimitación de la investigación.....	20
1.4. Justificación e importancia.....	21
1.5. Limitaciones de la investigación	21
1.6. Objetivo general.....	22
II. Marco Teórico	24
2.1. Antecedentes de estudio	24
2.2. Bases teórico científicas	30
2.2.1. Estrategia.....	30
2.2.1.1. Importancia de la Estrategia.....	32
2.2.1.2. Características de Estrategias.....	32
2.2.1.3. Tipos de Estrategias.....	33
2.2.1.4. Nivel De Cultura Tributaria.....	34
2.2.1.5. Cobranza de tributos	36
2.2.1.6. El proceso de cobranza.....	37
2.2.2. Recaudación de tributos.....	43
2.2.2.1. Sistema tributario municipal	44
2.2.2.2. Tipos de impuestos municipales	45
2.2.2.3. Contribuciones y tasas municipales	56
2.2.2.4. Las Tasas Municipales.....	57

III.	Marco metodológico	60
3.1.	Tipo y Diseño de investigación:	60
3.2.	Población y muestra:	60
3.3.	Hipótesis	61
3.4.	Operacionalización	62
3.5.	Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos	63
3.6.	Procedimiento para la recolección de datos.....	66
IV.	ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS de la ENCUESTA realizada.	68
4.1.	Resultados en tablas y gráficos	68
4.2.	Discusión de Resultados	84
V.	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	86
5.1.	Título de la propuesta	86
5.2.	Fundamentación.....	86
5.3.	Objetivos	86
5.4.	Resumen de las estrategias.....	87
VI.	conclusiones y recomendaciones.....	103
	Anexos	107

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1.....	47
Tabla N° 2.....	62
Tabla N° 3.....	68
Tabla N° 4.....	69
Tabla N° 5.....	70
Tabla N° 6.....	71
Tabla N° 7.....	72
Tabla N° 8.....	73
Tabla N° 9.....	74
Tabla N° 10.....	75
Tabla N° 11.....	76
Tabla N° 12.....	77
Tabla N° 13.....	78
Tabla N° 14.....	79
Tabla N° 15.....	87
Tabla N° 16.....	94

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1.....	37
Gráfico N° 2.....	40
Gráfico N° 3.....	68
Gráfico N° 4.....	69
Gráfico N° 5.....	70
Gráfico N° 6.....	71
Gráfico N° 7.....	72
Gráfico N° 8.....	73
Gráfico N° 9.....	74
Gráfico N° 10.....	75
Gráfico N° 11.....	76
Gráfico N° 12.....	77
Gráfico N° 13.....	78
Gráfico N° 14.....	79
Gráfico N° 15.....	93
Gráfico N° 16.....	98
Gráfico N° 17.....	101
Gráfico N° 18.....	90

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene como principal objeto de estudio proponer “ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL 2015 ”

Nuestra tesis de investigación que se ha realizado en la Municipalidad Distrital de Pimentel, tienen como objetivoprincipal proponer estrategias de cobranza para mejorar la eficiencia de a la recaudación de tributos en la Municipalidad, el cual Para lograr dicho objetivo primero se identificara las causas que conllevan al incumplimiento de pago de tributos por parte de los contribuyentes, se Analizara la realidad de la cobranza de recaudación de tributos en la municipalidad, Evaluar los procedimientos que se utilizan en la Municipalidad de Pimentel para realizar el cobro de los tributos. Para al final elaborar las estrategias de cobranza y contribuir al mejoramiento y desarrollo de mencionada Municipalidad.

Nuestro trabajo de investigación se expresa en la siguiente interrogante: En qué medida una propuesta de estrategias de cobranza aplicada a la municipalidad de Pimentel contribuirá para mejorar la eficiencia de la recaudación tributaria. Este trabajo de investigación ha sido preparado con el propósito de optar el título de Contador Público y que se ha desarrollado de acuerdo a la metodología de la investigación científica.

A continuación detallaremos brevemente el contenido de cada uno de los capítulos que contiene esta investigación.

CAPITULO I: en este capítulo se desarrolló el problema de la investigación; que a su vez está comprendido por la realidad problemática y sus características más resaltantes, así mismo se justifica porque permitirá a la Municipalidad Distrital de Pimentel disminuir la tendencia creciente de contribuyentes morosos mediante estrategias de cobranzas planteadas, siendo nuestro objetivo principal llegar a mejorar la recaudación de tributos.

CAPITULO II: Marco teórico el cual comprende un diagnóstico de los antecedentes de estudios más relevantes al proyecto, así como la base teórica directamente relacionada de la cual se define los conceptos básicos tributarios, el significado de estrategias de cobranza, recaudación de tributos.

CAPITULO II: marco metodológico, este capítulo comprende la investigación científica de todo proyecto desde su tipo y diseño de investigación que para el presente es de tipo descriptivo propositivo y las técnicas y métodos apropiados que ayuden al buen análisis de los datos expuestos, concluyendo satisfactoriamente con una estrategias de cobranza para incrementar la recaudación de tributos para la municipalidad distrital de Pimentel.

CAPITULO IV: Análisis e interpretación de los resultados; este capítulo contiene el resultado de las encuestas, entrevistas realizados con el propósito de obtener la información requerida para nuestro trabajo de investigación.

CAPÍTULO V: contiene la propuesta de la investigación cuyo objetivo es establecer una serie de estrategias que contribuyan a mejorar y aumentar la recaudación tributaria, logrando así que disminuya el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

CAPÍTULO VI: este capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones enfocadas en los objetivos de la investigación y estas a la vez reflejan las recomendaciones en base a las conclusiones.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Guillermo Ty Martín M, (2102) en su artículo “Políticas de recaudación municipal: Criterios y estrategias para una eficiente gestión”. Buenos Aires, Revista Mercado y Empresas para Servicios Públicos.

El protagonismo que en las últimas décadas han cobrado los gobiernos locales en la agenda política nacional para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en temas de salud, educación, ambiente y seguridad, demanda revisar el tratamiento que reciben las finanzas y, en especial, la tributación. Este proceso generó una transferencia de responsabilidades asimétricas en la que, al definir la política de recaudación, los ingresos municipales deben articular recursos propios y con aquellos coparticipados.

Es un buen ejercicio identificar la serie de servicios básicos que presta un municipio. El Lic. Ramón Alberto Esteban, Concejal de la Municipalidad de San Fernando, considera que los contribuyentes abonar en concepto de tasa por servicios municipales a prestaciones indirectas, independientes de su ubicación y realización

En Venezuela, los municipios, en su gran mayoría, no cuentan con unas finanzas locales que les proporcionen ingresos sustentables, los cuales hacen que lleguen a estar a expensas siempre de los ingresos presupuestados por la Nación, a través del situado constitucional municipal. Esto se observa en gran medida en los niveles deficientes de recaudación de los diversos impuestos municipales, tales como los establecidos constitucionalmente como, el impuesto a las actividades económicas, el impuesto inmobiliario, el impuesto vehicular, espectáculos públicos, publicidad y propaganda, entre otros.

Nivel Internacional

La recaudación a nivel internacional de los impuestos municipales propios, precios y tasas públicos se redujo en un 45,50 % durante el primer trimestre de este año con respecto al mismo periodo de 2013.

Carlos R. (2015) España (Madrid) en su artículo Los municipios más pobres son los que peor recaudan sus impuestos. hace mención sobre los municipios madrileños que son los que encuentran más problemas para recaudar sus impuestos y tasas municipales. Porque no hay suficientes medios o porque su población, empobrecida, no paga. Así se pone de manifiesto en el informe presupuestario de los grandes municipios de Madrid elaborado por Comisiones Obreras, que analiza los datos de 2013. Las últimas cuentas ejecutadas de las 14 localidades con más de 75 mil habitantes, el 30% del total regional. En diciembre de 2013, esas localidades tenían pendiente de recaudar de media el 16,5% de sus tributos, lo que supone 164 millones de euros.

El problema de los impuestos no está en el Gobierno Central sino en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dijo el presidente de la República, Rafael Correa, este sábado durante el Enlace Ciudadano 390 desarrollado en Pedro Carbo, provincia de Guayas.

Si bien existe una alta cantidad de tributos municipales, lo recaudado por estos es muy bajo. El Primer Mandatario y el secretario nacional de Planificación y Desarrollo, Pabel Muñoz, explicaron que esto provoca que haya una alta dependencia de los recursos que entrega el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados GAD Municipales. “El 73% de los ingresos de los municipios proviene de las transferencias entregadas por el Gobierno Central y apenas el 21% es resultado de los ingresos de estos GAD”.

Salas E. (2012) en su tesis “Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF rentas-GL en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo”

La problemática radicó en que el Sistema Informático de Administración Tributaria, no brindaba información oportuna, adecuada y confiable, para la toma de decisiones que permita aumentar la recaudación del Impuesto Predial, muchos de los datos de los contribuyentes y de los predios eran datos ficticios teniendo direcciones que nunca van a ser ubicadas, o encontrando a otros contribuyentes que no tienen nada que ver con la deuda del predio, incrementando así la lista de los contribuyentes no habidos.

Para ello se empleó los procesos de Implantación, aceptación y mantenimiento del sistema de la metodología Métrica versión 3, se procedió con la implantación del Sistema de Recaudación Municipal (SIAF-Rentas-GL) del Ministerio de Economía y Finanzas involucrando a la Unidad de Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano para la elaboración del plano catastral, obteniendo así a los predios con las direcciones exactas de los contribuyentes, la data del plano catastral fueron cargados al Sistema (Sector con manzanas catastrales; habilitaciones urbanas y vías con sus respectivos número de cuadras), esto nos permitió tener información verídica de todos los contribuyentes tanto en el plano como en el sistema, permitiendo a la Administración Tributaria tener un mejor registro de las declaraciones juradas, de esta manera se reduciría la lista de los contribuyentes no habidos con la finalidad de mejorar la recaudación del Impuesto Predial.

En Ecuador, el Municipio iniciará una campaña de información relacionada con el pago de impuestos prediales y la patente municipal, debido a que la recaudación tributaria ha bajado en estos dos últimos meses en un 60 y 70 por ciento, lo que le implica a esta entidad 120 mil dólares menos de recaudación.

Según cifras de la Tesorería, la emisión de impuestos prediales urbanos y rústicos está valorada en 2 millones 703 mil dólares. De esa cantidad, el 60

por ciento ya ha sido cancelado, mientras que el 40 restante, es decir, un millón 790 mil dólares, no se ha recaudado hasta la fecha. Falta una cultura tributaria; Según establece la ordenanza municipal, los contribuyentes morosos de impuestos prediales, a partir del primero de julio de cada año deben pagar intereses, lo que incrementa el valor del impuesto mes a mes.

Carlos A (2013), En su monografía implementación de educación tributaria en la Municipalidad de Loja - Ecuador, la cual consta de una campaña persuasiva para tesorero general del Municipio, dice que en Santo Domingo hace falta una cultura tributaria, por lo que realizarán una campaña persuasiva en su conjunto para motivar a las personas a pagar sus impuestos para que no estén atrasadas y se eviten todos los problemas de costas judiciales, intereses, multas, entre otros. La falta de presupuesto es uno de los problemas del Municipio de Loja que tiene que enfrentar la administración de Bolívar Castillo, alcalde de Loja, en el sur de Ecuador.

Castillo precisó que las dos ciudades más grandes del país, Quito y Guayaquil, son las que menos cobran el impuesto predial. “Si cobrasen el valor real en el impuesto predial tendrían para prestarle al Gobierno Central. Tengo que reconocer que en Loja se ha mantenido el impuesto

Nivel Nacional

Zoila A, (2011) Consultora en el Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización, en su manual cuyo objetivo es brindar pautas que permitan mejorar la recaudación tributaria municipal, principalmente en cuanto al impuesto predial y contribuir así, con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias de las diversas municipalidades en el país

Menciona que en el Perú el tema de recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos. Pocas lo ven como la oportunidad de

contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en el cual viven.

Algunas municipalidades que no tienen la suficiente capacidad técnica y recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial u otros. De otro lado y como consecuencia, entre otros, de una mayor inversión privada y transacciones comerciales, el país ha crecido económicamente en los últimos años, permitiendo así incrementos significativos en las transferencias hacia los gobiernos locales, sobre todo en sus dos componentes principales, el canon minero y el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Laura C. (2014) viceministra de economía, señaló que los ingresos por tributos municipales solo es 0.4 puntos porcentuales del PBI, mientras que en otros países se llega a 3 puntos. Por ello anunció que buscarán apoyar a las municipalidades para incrementar los ingresos por los tributos que cobran a la población y es muy probable que antes de fin de año se envíe al Congreso un proyecto para la revisión del marco tributario de los gobiernos locales.

Las municipalidades, que se encargan del cobro de impuesto, tienen la facultad de realizar la cobranza coactiva a todos aquellos morosos. En teoría, cada año se debería pagar el Impuesto Predial para lo cual tienen la opción de hacerlo en cuatro cuotas, pero hay propietarios de inmuebles que no cumplen con dicho pago, por lo que primero reciben una notificación de la municipalidad de cobranza coactiva y si en un plazo de siete días no regularizan su pago, se procede al embargo de sus bienes. Y hasta en menos de un año, se puede llegar a rematar su predio.

Se sostiene que con mayores ingresos las municipales podrían traducirlos en obras en beneficio del ciudadano. Durante los años 2015 y 2017 se apoyará el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las municipalidades distritales y provinciales, a fin de garantizar una mayor recaudación a nivel nacional.

Se fortalecerá la base tributaria, dotándola de mayor neutralidad y equidad, e introduciendo disposiciones que permitan combatir los mecanismos de elusión. En lo concerniente a la normatividad municipal, el MEF propondrá cambios normativos cuyo objetivo será optimizar, entre otros, el Impuesto Predial, el Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular, con la finalidad de permitir el fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos Locales sin afectar la equidad del sistema tributario.

Cuarto poder mayo del 2015 en un programa (la cultura del no pago) la Doctora cerna representante de la defensoría del pueblo menciona que en Lima de cerca de ocho millones cerca del 70% de la población, en promedio, no cumple con su deber ciudadano de pagar tributos municipales. Ni arbitrios, ni prediales. Sin embargo siempre reclaman su derecho pero, ¿con qué autoridad moral reclamamos a las gestiones edilicias que cumplan con mantener los parques y jardines, con pavimentar las pistas, con el puntual recojo de la basura y hasta con incrementar el número de serenos para combatir la seguridad ciudadana si es que nosotros los contribuyentes no pagamos nuestros tributos municipales como arbitrios y predial, un gasto que es nuestra última prioridad.

Nivel Local

La Municipalidad Provincial de Chiclayo a causa de los supuestos hechos irregulares y escándalos, así como el proceso electoral, le pasaron la factura al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATC). La entidad no alcanzó la meta en cobranzas para junio del 2014 de cuatro millones de soles. El desbalance es de un millón cien mil soles. Según los reportes en cobranza ordinaria por arbitrios (limpieza pública, Serenazgo, parques y jardines), alcabala, impuesto vehicular y predial, se obtuvo 2 millones 900 mil soles.

Es por esta razón que el trabajo desarrollado por esta entidad se ha enfocado en estrategias que permitan recuperar los niveles fijados a inicios de este año. Se conoció que las falencias en la administración del alcalde Torres, R. y los sucesos de agresión ocurridos en el seno de la entidad municipal habrían coadyuvado a este problema. A ello se suma la contienda electoral para elegir a las autoridades municipales y regionales. Se precisó que este tipo de eventos originan cierta expectativa en la población, quienes retrasan sus pagos a la espera de conocer a sus nuevas autoridades.

Los casos de corrupción detectados en las gestiones salientes de varias instituciones públicas siguen dando que hablar. A los escándalos en los gobiernos regionales de Ancash y Tumbes, por citar solo dos, se suma lo ocurrido en la Municipalidad Provincial de Chiclayo durante el mandato del encarcelado ex alcalde Roberto Torres Gonzales. Un informe elaborado por peritos de la nueva gestión municipal revela que el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATCH) dejó de cobrar S/.175 millones en los ocho años de gestión de Torres. Se sostiene que ese dinero, o al menos parte de él, habría sido cobrado por la gestión de Torres Gonzales, pero no ingresado al sistema.

1.2. Formulación del problema

¿En qué medida una propuesta de estrategias de cobranza aplicada a la municipalidad de Pimentel contribuirá para mejorar la eficiencia de recaudación tributaria?

1.3. Delimitación de la investigación

La investigación se realizó en la municipalidad distrital de Pimentel ubicada en la provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque las investigadoras tuvieron acceso a una entrevista con el jefe de administración tributaria y la encuesta se aplicó a 72 contribuyentes.

1.4. Justificación e importancia

La elaboración del presente trabajo de investigación se justifica en la necesidad que tiene la municipalidad distrital de Pimentel, de contar con estrategias de cobranza que le permita ejercitar las herramientas necesarias para mejorar su recaudación de tributos.

Para tal efecto se desarrolló un conjunto de estrategias que contengan los procesos de formulación, programación, aprobación y ejecución en el cual estén relacionados para coordinar y mejorar la distribución.

La presente investigación se realizó porque al analizar la situación de la mencionada municipalidad, se ha determinado una deficiente capacidad para la recaudación tributaria, siendo bajos los niveles recaudados de impuestos y contribuciones. En consecuencia se presenta un alto índice de morosidad por parte de los contribuyentes. Es por ello que la municipalidad tiene dificultad para cumplir con sus proyectos en el tiempo planificado, y aún más al tener que dejar algunos proyectos sin ejecutar por falta de presupuesto. Todo esto ha generado gran descontento y desconfianza de parte de la población acerca de la utilización de los fondos destinados a la ejecución de proyectos,

Asimismo con nuestra investigación, pretendemos contribuir a mejorar los niveles de ingresos por recaudación de tributos de la municipalidad Distrital de Pimentel.

1.5. Limitaciones de la investigación

Falta de colaboración por parte de los contribuyentes del distrito de Pimentel, al momento de realizar las encuestas.

La municipalidad no cuenta con información actualizada en atención a los usuarios debidamente sistematizada, que nos permitan tomar información clara y precisa del tema materia de investigación.

1.6. Objetivo general

Objetivo general

Proponer estrategias de cobranzas que permitan mejorar la eficiencia de la recaudación de tributos en la municipalidad distrital de Pimentel - 2015.

Objetivos específicos

- Identificar las causas que conllevan al incumplimiento de pago de tributos por parte de los contribuyentes.
- Analizar la realidad de la cobranza de recaudación de tributos en la municipalidad de Pimentel – 2015
- Evaluar los procedimientos que se utilizan en la municipalidad de Pimentel para realizar el cobro de los tributos.
- Elaborar estrategias de cobranza para la eficiente recaudación de tributos.

CAPITULO II
MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

Alberto S. y Carly A. (2013) en su tesis “Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar” para graduarse en la universidad de los andes para optar título de especialista de las ciencias contables concluyen.

La presente investigación, tuvo como objetivo el análisis del proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Colón del estado Zulia. se llegó a la conclusión donde se obtuvo que la dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Colón presenta deficiencias dentro del proceso de recaudación de los impuestos, representado en la inexistencia de manuales de funciones y procedimientos referentes a las actividades inherentes al proceso de recaudación, no presentan divisiones o unidades encargadas en las funciones de recaudación, fiscalización, entre otras de gran importancia; además que no ofrecen orientaciones a los contribuyentes y no poseen un sistema automatizado acorde.

Es por ello que se brinda una propuesta de implementar un sistema de recaudación, para que se mejore este proceso.

Comentario

A través de esta tesis podemos deducir que por la falta de un sistema donde se lleve un control de manera ordenada e explícita, entonces se llegó a un momento en que estas entidades presentan deficiencias dentro del proceso de recaudación de los impuestos.

Medina M. (2013) en su tesis “estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto sobre vehículo “para graduarse en la universidad de los andes concluye:

La presente investigación tiene como objetivo Presentar estrategias administrativas que optimicen la recaudación del Impuesto sobre vehículo en el Municipio Libertador del estado Mérida. La misma se ubicó en un enfoque cualitativo, desarrollado por medio del estudio de casos, específicamente caso instrumental, sobre la muestra estuvo dada por cuatro sujetos de estudio: un funcionario del SAMAT y tres contribuyentes del Municipio Libertador.

Para la recolección de datos se utilizaron tres instrumentos: una ficha de registro, un formato de registro anecdótico y un guion de entrevista conformado por 14 ítems, de preguntas abiertas. La validez del mismo se realizó mediante la técnica “juicio de expertos”, quienes emitieron sus opiniones a objeto de revisar su forma y contenido.

Debido al perfil metodológico se analizaron las respuestas obtenidas y se procedió a realizar la triangulación para confrontar la información. Seguidamente se diseñó un método de trabajo y se presentaron las aéreas de intervención con sus objetivos y las respectivas estrategias.

Comentario

En esta tesis el principal problema se da en la recaudación del Impuesto sobre vehículo en el Municipio Libertador del estado Mérida. Por lo tanto se propone mejorar a travésde estrategias administrativas.

López E. y Vigil G. (2013) en su tesis “análisis de los efectos tributarios de la posible aplicación del impuesto a las transferencias gratuitas de bienes provenientes de herencias en el Perú” para graduarse en la universidad católica santo Toribio de Mogrovejo.

El objetivo que orientó el presente trabajo de investigación fue: Analizar la viabilidad de la aplicación del nuevo impuesto a las herencias en el Perú, ello

a raíz de la propuesta del Presidente de la República Ollanta Humala Tasso que propugna la restitución de un impuesto a las herencias.

De ser restituido este impuesto mediante Ley, el Estado deberá tomar en cuenta las experiencias internacionales analizadas sobre éste tema, puesto que en algunos países que lo recaudan se han generado problemas sobre todo con los herederos, ello por el hecho que al recibir un patrimonio se han visto obligados a vender parte del mismo para poder cancelar el tributo.

Esta posibilidad es mayor cuanto más improductiva sea esa propiedad. Siguiendo éste argumento, la estructura productiva del país podría verse afectada, al destruirse negocios en marcha y desincentivarse futuras inversiones.

La iniciativa presidencial es buena si tenemos en cuenta que este impuesto generara ingresos adicionales para redistribuirlos en Programas Sociales de

Lucha contra la Pobreza, pero previamente deberá someterse a un análisis minucioso por parte de los expertos en esta materia.

Comentario

Esta tesis es muy interesante ya que se exponen muchas ideas sobre la viabilidad de aplicación del nuevo impuesto a las herencias en el Perú, y al plasmar dichas ideas, se estaría mejorando los ingresos adicionales.

Salas E. (2012) en su tesis “Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF rentas-GL en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo” para optar el título de profesional de ingeniero de sistemas en la Universidad nacional del centro del Perú concluye:

La presente Tesis tiene su ámbito de estudio en las Sub Gerencias donde se administra, fiscaliza y se liquida los tributos del Impuesto Predial, alcabala, impuesto vehicular y los arbitrios municipales.

La problemática radicó en que el Sistema Informático de Administración Tributaria, no brindaba información oportuna, adecuada y confiable, para la toma de decisiones que permita aumentar la recaudación del Impuesto Predial, muchos de los datos de los contribuyentes y de los predios eran datos ficticios teniendo direcciones que nunca van a ser ubicadas, o encontrando a otros contribuyentes que no tienen nada que ver con la deuda del predio, incrementando así la lista de los contribuyentes no habidos.

Para ello se empleó los procesos de Implantación, aceptación y mantenimiento del sistema de la metodología Métrica versión 3, se procedió con la implantación del Sistema de Recaudación Municipal (SIAF-Rentas-GL) del Ministerio de Economía y Finanzas involucrando a la Unidad de Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano para la elaboración del plano catastral, obteniendo así a los predios con las direcciones exactas de los contribuyentes, la data del plano catastral fueron cargados al Sistema (Sector con manzanas catastrales; habilitaciones urbanas y vías con sus respectivos número de cuadras), esto nos permitió tener información verídica de todos los contribuyentes tanto en el plano como en el sistema, permitiendo a la Administración Tributaria tener un mejor registro de las declaraciones juradas, de esta manera se reduciría la lista de los contribuyentes no habidos con la finalidad de mejorar la recaudación del Impuesto Predial.

El presente trabajo jugó un papel muy importante en el tratamiento de la información, debido a que la recaudación para el año 2013 mejoró en más del 50% con respecto al año anterior.

Comentario

Gracias a esta tesis que su objetivo fue implementar un sistema de recaudación municipal para después en adelante poder llevar un mejor control en el registro de declaraciones juradas.

Ruiz J. (2013) en su monografía “Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz”

El trabajo investigación tiene por objetivo determinar las estrategias adecuadas que permitan incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz, siendo identificadas las estrategias de: Comunicación, Cultura Tributaria, Rebaja de Multas, Otorgamiento de Incentivos a los contribuyentes.

La Municipalidad no ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria, esto indica la falta de voluntad de las autoridades, pues solo esperan la escasa transferencia del gobierno central para afrontar los gastos que ocasiona la gerencia de administración tributaria, el personal no controla ni administra su tiempo y desconocen temas del área que están encargados cuenta con computadoras no optimas, la red es lenta, en cuanto al aspecto financiero es escaso, como consecuencia del gasto que genera la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas en relación a lo que recauda.

Los resultados expuestos, evidencian que se hace necesario poner más atención en realizar una retroalimentación y evaluar la posibilidad de crear el (SAT) a fin de establecer planes estratégicos para la satisfacción en el servicio a los contribuyentes y mejorar los niveles de recaudación. Expertos”, quienes emitieron sus opiniones a objeto de revisar su forma y contenido. Debido al perfil metodológico se analizaron las respuestas obtenidas y se procedió a realizar la triangulación para confrontar la información.

Comentario

Esta tesis nos parece de mucho interés ya que en ella se propusieron planes estratégicos para que se lleve un mejor nivel de recaudación. Podemos decir que la mayoría de municipalidades tiene deficiencia en cuanto a la cobranza de sus tributos.

Mestanza, B. y Obando, D. en su tesis “aplicación de estrategias de educación tributaria para disminuir la informalidad en las microempresas del mercado de moshoqueque, 2013” Para optar el Título profesional de Licenciado en Contabilidad

El Nuestro presente trabajo titulado “Aplicación de estrategias de Educación Tributaria para disminuir la informalidad en las microempresas del mercado de Moshoqueque” tiene como objetivo aplicar las estrategias seleccionadas para analizar el grado de conocimiento tributario de los microempresarios y de esta manera conocer las causas que hacen que los microempresarios estén en la informalidad. Necesario investigar el tema de informalidad para darnos cuenta en qué grado afecta a la sociedad, la economía y el desarrollo del país mediante la evasión del impuesto; esto ayudará también para poder dar algunas posibles soluciones.

Comentario

Al elegir esta tesis estamos de acuerdo con el autor, Actualmente en nuestro departamento de Lambayeque uno los principales problema es el alto índice de morosidad, mayormente se comete este error porque no se tiene conocimiento acerca de los pagos de tributos que se debe realizar de manera voluntaria. Entonces para ello se presentó estrategias de educación tributaria para concientizar a los contribuyentes y mejor la recaudación.

Piscoya Bravo, Luis Enrique(2014) en su tesis titulada “Estrategias aplicadas en la recaudación de Tributos en la Municipalidad de Chiclayo para lograr una gestión Municipal eficiente“universidad católica santo Toribio de Mogrovejo, Lambayeque, Perú.

Esta investigación, nos informa que la mayoría de contribuyentes manifiestan que no tienen una adecuada información sobre los Tributos que pagan, así mismo demuestran descontento porque no reciben un buen beneficio por el pago de los Tributos de parte de la Municipalidad de Chiclayo. Además una gran parte de la población de contribuyentes mantienen deudas con el municipio, por lo que desean acogerse a facilidades e incentivos para el pago de sus deudas tributarias con el fin de cumplir con la cancelación de la misma.

Comentario

Esta tesis de investigación, podemos ver que la mayoría de contribuyentes manifiestan que no tienen una adecuada información sobre los pagos de Tributos, así mismo demuestran descontento porque no reciben algún incentivo por parte de la Municipalidad de Chiclayo al momento de cancelar sus tributos.

2.2. Bases teórico científicas

2.2.1. Estrategia

Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

Una estrategia comprende una serie de tácticas que son medidas más concretas para conseguir uno o varios objetivos.

El concepto de estrategia es objeto de muchas definiciones lo que indica que no existe una definición universalmente aceptada. Así de acuerdo con diferentes autores, aparecen definiciones tales como:

Rover M. (2013) Estrategia es el conjunto de decisiones fijadas en un determinado contexto o plano, que proceden del proceso organizacional y que integra misión, objetivos y secuencia de acciones administrativas en un todo independiente.

Dentro del planteamiento de la Estrategia, se describe cómo se lograrán los objetivos generales de manera eficaz y correcta, es decir qué acciones de intervención ayudarán a la organización a cumplir con su Misión y organizando para cada estrategia planes y presupuestos, tan detallados como sea necesario.

Debido a que las consecuencias de cualquier decisión tienen un efecto drástico y amplio, la administración a través de su función de planeación, debe buscar el mejor curso de acción posible y de cualquier forma estar preparada para cambiar, si la experiencia y la información nueva que se presenten, sugieren que es necesario el cambio en las acciones ya antes establecidas.

Fred D. (2012) Plantea que las estrategias son los medios para lograr los objetivos. Diferentes estrategias empresariales incluyen la expansión geográfica, diversificación, adquisición de competidores, obtención de control sobre los proveedores o distribuidores, desarrollo de productos, entre muchas otras cosas que afecten directa o indirectamente a la organización.

Muestra gran interés en definir la gerencia estratégica como la formulación, ejecución y evaluación de las acciones que permitirán que una organización logre sus objetivos. Además ayuda a las organizaciones a sobrevivir en el torbellino del mercado en que nos encontramos, capacitándolas para que identifiquen de forma astuta la necesidad de cambio así como su capacidad de adaptación a estos.

“Estrategia es el patrón de los objetivos, propósitos o metas y las políticas y planes esenciales para conseguir dichas metas, establecidas de tal manera que definan en qué clase de negocio la empresa está o quiere estar y qué clase de empresa es o quiere ser.

Es un modo de expresar un concepto persistente de la empresa en un mundo en evolución, con el fin de excluir algunas nuevas actividades posibles y sugerir la entrada de otras”.

Estrategia de cobranza: consiste en el desarrollo de actividades y estrategias para alcanzar el cobro de deudas.

Según el autor Molina, V (2012) en su libro estrategias “cobranza en épocas de crisis” y en su teoría relacionada con estrategias de cobranza afirma lo siguiente: que los requisitos de la cobranza deben ser, adecuados, oportunos y completos

2.2.1.1. Importancia de la Estrategia

Es importante tener una estrategia tributaria coherente y acorde con los lineamientos estratégicos generales de una microempresa y como ayudar financieramente a estos negocios.

2.2.1.2. Características de Estrategias

Las estrategias tienen cuatro características esenciales

- a) Se elaboran antes que se realicen acciones.
- b) Se desarrollan de manera consciente.
- c) Se busca un propósito determinado, aunque no siempre estén por escrito.
- d) Proporcionan ventajas sobre los competidores.

2.2.1.3. Tipos de Estrategias

Todas las lenguas establecen una serie de reglas normativas que se amplían a lo largo del discurso en cada acto de habla concreto. Mediante una serie de estrategias comunicativas que se basen en el contexto sociocultural donde se desarrollen. Los participantes de un acto comunicativo dentro del contexto socio-cultural concreto intercambian las informaciones conforme a esquemas mentales llegadas al logro del objetivo de comunicación.

En el concepto de las estrategias comunicativas podemos incluir diferentes maneras de transmitir las informaciones entre los participantes de la comunicación, modo de argumentación, manifestaciones de la interacción cooperativa al igual que manipulativa.

Se puede decir que como estrategias funcionan las máximas del principio de cooperación formulado por P. Grice, y también todas las violaciones de las mismas. Las infracciones del principio cooperativo – así como del principio de cortesía – pueden usarse para manipular al destinatario.

Estrategia de Comunicación; La televisión es un recurso que se debe explotar aprovechando el distinguido tele centro Global, que ha sido galardonado a nivel nacional en varias ocasiones Estrategia de Cultura Tributaria.

La creación de cultura tributaria dentro de un territorio debe ser constante de manera que se logre de manera voluntaria el pago de los contribuyentes. Una alternativa novedosa podría ser la formación de los Círculos de Interés Tributarios.

Estrategias comunicativas

Es un proceso mediante el cual se trasmite conocimiento, costumbre y valores relacionados a la tributación y pago de los impuestos el mismo que comprende acciones y compromisos.

Educación Tributaria es, entre otras cosas, descubrir la función social de los impuestos, desde un enfoque ciudadano y participativo. Es una apuesta a un cambio para reflexionar y repensar ciertas prácticas. Y este cambio puede surgir a partir de encontrarle sentido a ciertas preguntas: ¿Para qué sirve y qué significa pagar impuestos? ¿De qué manera la evasión, el contrabando y el trabajo no registrado nos perjudican a todos?

Estrategia de control y fiscalización

Es un proceso responsable de normar, cautelar ejecutar, administrar, el cumplimiento de normas y de las disposiciones que corresponden a la fiscalización sobre materia no tributaria que son de cumplimiento obligatorio por particulares, empresas e instituciones.

Estrategia de Concertación

La concertación es entendida como búsqueda de acuerdos convenientes para todos. Implica que los recursos económicos, humanos y de infraestructura pertenecientes a los actores institucionales y comunitarios se colocan en la mesa de negociación.

2.2.1.4. Nivel De Cultura Tributaria

En expresión del Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO (Nuestra diversidad creativa, “la cultura

esmanera de vivir juntos moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento”. Comportamiento responsable ante la necesidad de recursos para beneficio general y para mayor equidad de la ciudad. De esta definición destacan tres indicadores fundamentales los cuales son:

Conciencia ciudadana sobre fuentes y usos de los recursos de la Ciudad. Disposición tributaria: Actitud más positiva ante la tributación y censura social a la evasión.

Confianza tributaria: Confianza en el buen uso de los recursos recaudados.

En cuanto a la formación de una cultura tributaria, se tiene que, obtener una profunda cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento del contribuyente. Esto es cuestión de tiempo. Para ello, no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, en los aspectos económico, social y político es lenta. La cultura, a la que se le reconocen virtudes modeladoras, de identidad y arraigo, tiene su propio ritmo.

Hoy en día se ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de la cultura y a sospechar que detrás de cierto tipo de logros y resultados, (sobre todo los de carácter estable) está siempre presente.

Hay que destacar que la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, no se puede improvisar ni suponer.

Se define que el tema de cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

2.2.1.5. Cobranza de tributos

Se denomina cobranza al proceso mediante el cual se hace efectiva la percepción de un pago en concepto de una compra, de la prestación de un servicio, de la cancelación de una deuda.

La cobranza es un elemento clave en el funcionamiento de una empresa en la medida en que garantiza que esta pueda seguir operando con normalidad. De nada serviría toda la inversión y el trabajo efectuado si las cuentas no se saldasen en tiempo y forma.

2.2.1.5.1. Características Principales

El objetivo del Sistema de Cobranzas es brindar una herramienta de gestión dinámica, que permita en forma ordenada implantar procedimientos que faciliten el proceso de cobro de morosidad.

Este sistema carga, a cada vencimiento y una vez procesado los pagos hechos por los contribuyentes, toda la información de los contribuyentes morosos, permitiendo de este modo realizar la gestión de cobranza en forma centralizada.

Como característica general, cabe destacar que el proceso de registro de datos se realiza en forma automática, relacionando de esta manera la información contenida en los archivos correspondientes a Patentes Comerciales, Convenios de Pagos, Permiso de Circulación, Aseo

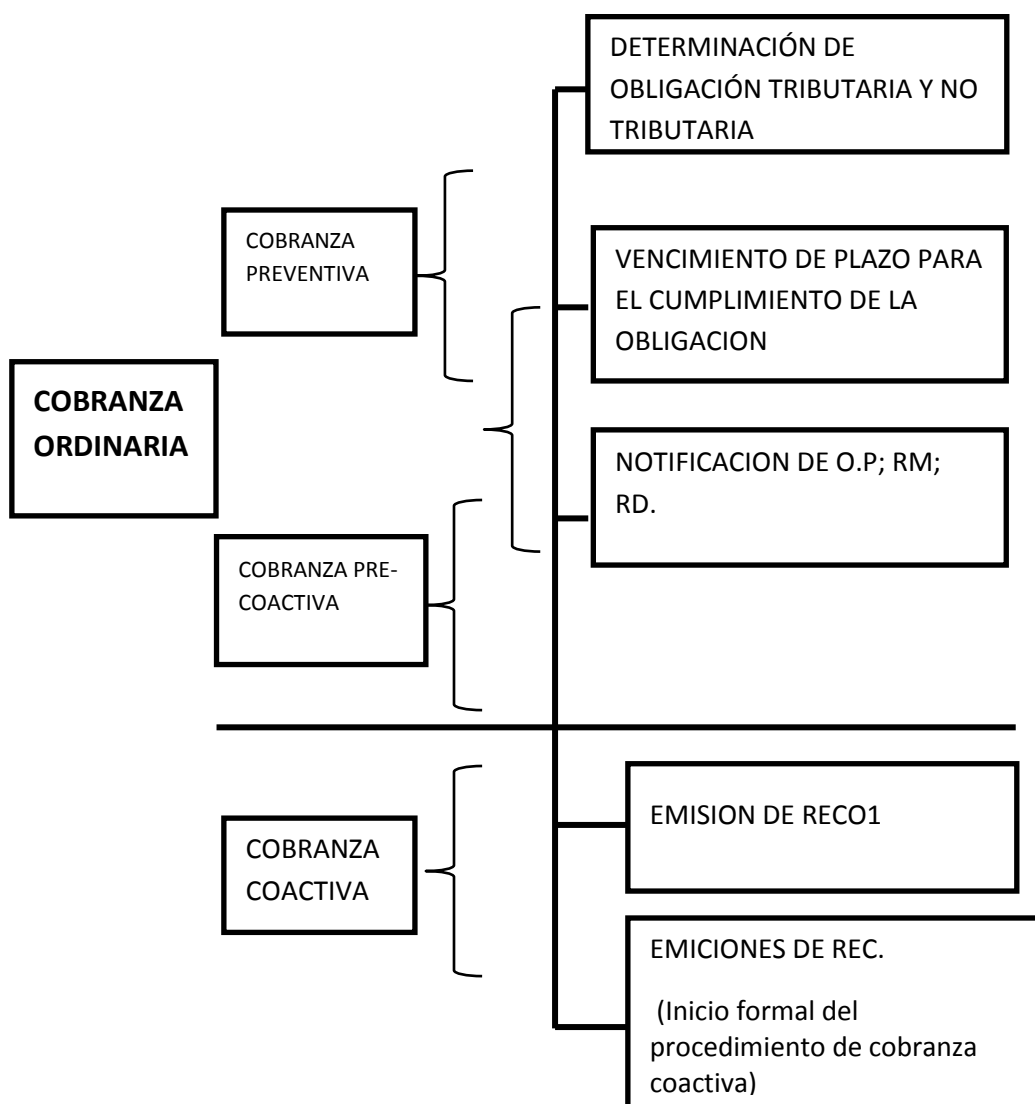
Domiciliario y otros. Estos datos son procesados bajo un formato único.

El Sistema de Cobranzas está orientado a gestionar el proceso de cobro de la morosidad, pero además está diseñado para que el usuario optimice su trabajo

2.2.1.6. El proceso de cobranza

Los mecanismos de cobranza de tributos dependerá del momento en que se encuentre en relación al vencimiento de la deuda, no es lo mismo recordar a alguien que el plazo para el pago está pronto a vencer, que requerir a una persona que pague una obligación que ya venció.

Gráfico N° 1



Fuente:Manual de cobranza municipal

2.2.1.6.1. Cobranza preventiva

Existen razones por las cuales los contribuyentes no pagan, como por ejemplo: se olvidaron o no le dieron importancia, pues no fueron recordados del mismo en el momento correcto. Ante esto es necesario establecer una política de cobranza preventiva a fin de: Minimizar los retrasos y maximiza la cultura tributaria, Disminuir los costos de dar inicio a un proceso de cobranza (emisión de valores, notificación, cobranza coactiva, etc.)

Políticas de cobranza: Definiciones

Gestión prejudicial: actividad efectuada directamente por el Banco o por terceros contratados y autorizados como gestores externos especializados para recuperar la cartera que se encuentre en mora. La Gestión prejudicial de cobranza puede ser

Preventiva: con anticipación a la fecha de vencimiento de los productos de crédito el Banco efectuará llamadas y/o remitirá mensajes SMS con el propósito de recordar la fecha límite del próximo pago o vencimiento.

Administrativa: a partir del primer día de mora, el Banco a través de gestores internos o externos especializados efectuará llamadas, enviará mensajes, cartas y/o realizará visitas a los clientes.

Gestión Judicial: Cuando no se logra la normalización de las obligaciones con la gestión prejudicial, el Banco podrá iniciar la cobranza por vía judicial a través de abogados externos.

Gestión dual: Hace referencia a las acciones de recuperación desarrolladas simultáneamente por los agentes externos especializados, los cuales proponen la normalización de las obligaciones impagadas, mediante negociaciones de tipo extrajudicial durante el avance de las diferentes etapas de cobro por vía procesal.

Los agentes externos especializados pueden ser distintos a los abogados externos a quienes se designa para la cobranza judicial.

Acuerdos de pago: Los acuerdos de pago son un mecanismo mediante el cual se materializa por escrito la voluntad de las partes, esto es del deudor y del Banco- representado éste por agentes internos o por agentes externos especializados - para lograr la normalización de las obligaciones, esto es, cancelar el valor en mora de las obligaciones vencidas o el pago del saldo total de las mismas cuando se ha ejecutado la cláusula de aceleración de plazo.

Los acuerdos de pago, en el momento de pactarse, deben recoger el endeudamiento total del deudor y le serán computables para la obtención de descuentos y/o paz y salvos, todas aquellas obligaciones en las cuales sea avalista, codeudor o deudor solidario.

En todos los casos para que surtan efecto los acuerdos de pago requieren de la autorización expresa del Banco impuesta sobre el documento escrito que lo formaliza.

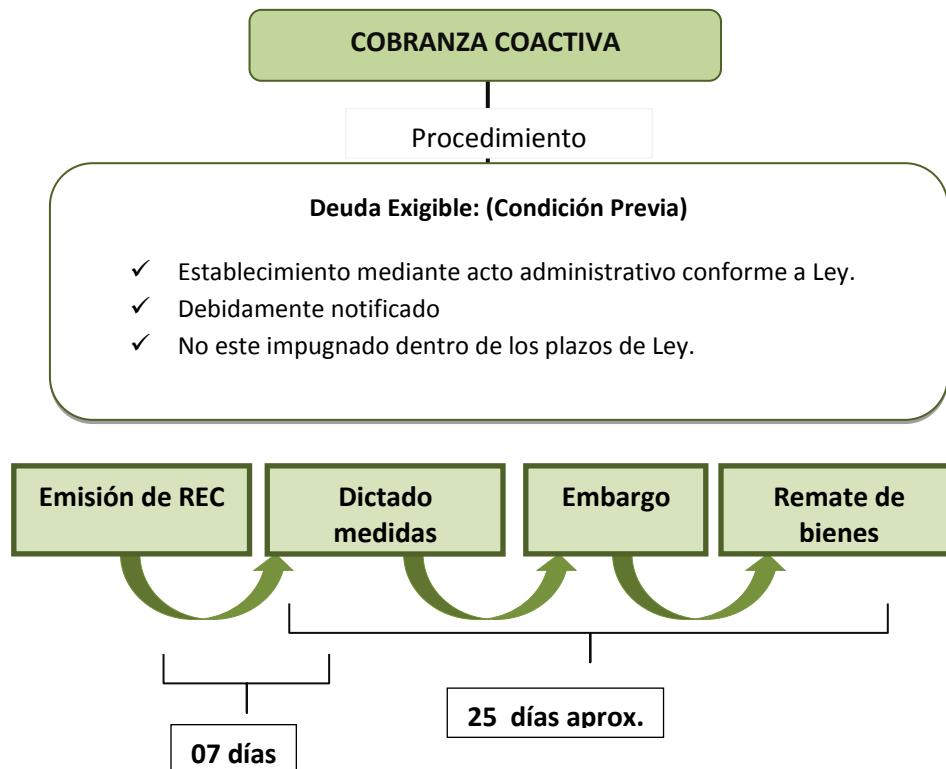
2.2.1.6.2. Cobranza pre- coactiva

Etapa posterior al vencimiento que sin ser coactiva, las acciones estarán orientadas a persuadir al contribuyente de la importancia de pagar a la mayor brevedad posible y generar la percepción del pago.

2.2.1.6.3. Cobranza coactiva (judicial)

Etapa posterior al vencimiento, las acciones estarán orientadas a lograr que el contribuyente pague a la mayor brevedad posible y generar la recepción que de no hacerlo el costo es aún mayor. Es la facultad que tiene la Administración Tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como con los embargos de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos.

Gráfico N° 2



¿Cuál es la función del Dpto. de ejecución coactiva?

Este departamento se encarga de la recuperación, vía procedimiento de ejecución coactiva, de las obligaciones pecuniarias, como son: Impuesto Predial, Arbitrios, Alcabala, Vehicular, Multas de Tránsito, Tributarias y Administrativas, etc.; así como de la ejecución de obligaciones no pecuniarias como son: las clausuras de locales, demoliciones, paralizaciones de obra, etc.

¿Quién es el titular del procedimiento de ejecución coactiva?

El Ejecutor Coactiva es el titular del procedimiento de ejecución coactiva, quien se encarga de su desarrollo y de disponer las medidas de embargo que considere necesarias para la recuperación de la deuda, a su vez es asistido por el auxiliar coactivo

¿El ejecutor coactivo está facultado legalmente para trabar algún tipo de embargo?

De conformidad con el Art.3º de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el Ejecutor Coactivo está facultado para disponer las medidas de embargo contenidas en el Art. 33º de la misma ley, y pueden consistir en:

Embargo en forma de secuestro o deposito, sobre los bienes del obligado que se encuentra en su domicilio o en cualquier otro establecimiento.

Embargo en forma de secuestro o depósito, sobre los bienes del obligado que se encuentra en su domicilio en cualquier otro establecimiento.

Inscripción de bienes muebles e inmuebles, en los Registros Públicos. Retenciones, de cuentas bancarias u otros derechos de crédito o de la renta que pagan los inquilinos al obligado. Intervenciones, en información, administración o recaudación; entre otras medidas.

¿En qué momento el Ejecutor coactivo puede disponer un embargo?

Únicamente se puede trabar una medida de embargo cuando se haya iniciado un procedimiento de ejecución coactiva y se haya vencido el plazo legal de siete (07) días hábiles de notificada la resolución que indica el procedimiento y que requiere el pago, sin que el obligado haya cumplido con cancelar su deuda. La resolución de inicio del procedimiento deberá estar correctamente emitida y notificada. Esta notificación es la única exigida por Ley, no siendo necesario realizar ninguna notificación adicional para ordenar un embargo.

Si he sido objeto de un embargo sobre mis bienes ¿Qué sucederá con estos? De no cumplir con la cancelación de sus tributos, se procederá a la ejecución forzada de las medidas de embargo que se hubieran trabado, hasta llegar al remate público de los bienes afectados.

¿Existe alguna facilidad de pago para las deudas en cobranza coactiva?

El Dpto. de Ejecución Coactiva no se encuentra en la obligación de conceder ningún tipo de facilidades de pago para aquellas deudas que se encuentran en cobranza coactiva y que hayan sido materia de ejecución de alguna medida cautelar de embargo; los

contribuyentes, únicamente podrán acogerse a las facilidades de pago o beneficios tributarios que se proporcionen de manera general, mediante Ordenanza Municipal, emitida por el Gobierno Provincial de Chiclayo (amnistías o beneficios tributarios).

2.2.2. Recaudación de tributos

La recaudación tributaria, es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Función pública que tiene por objeto procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados.

Art 160.1 de Ley General Tributaria (LGT): "es el conjunto de funciones administrativas que tienen por objeto el cobro de las deudas tributarias."

Es la función natural de toda Administración Tributaria. Recaudación Es un proceso complejo que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (2)

Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

2.2.2.1. Sistema tributario municipal

La Municipalidad administra tributos a su cargo dentro de su jurisdicción. Para ello toma en cuenta las siguientes funciones:

La recaudación abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las Municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.

La fiscalización tributaria, es aquella función mediante la cual se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática. La función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Naturaleza y Finalidad de las Municipalidades

Las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional

La Administración Tributaria Municipal

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Los tributos comprenden: Impuestos, Contribuciones y Tasas. En ese sentido, los Gobiernos Locales sólo pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala.

Los gobiernos locales no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar de los impuestos que por excepción la ley les asigna, para su administración.

La Administración Tributaria Municipal es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario

2.2.2.2. Tipos de impuestos municipales

2.2.2.2.1. Impuesto Predial

Ruiz de Castilla, define, “Este impuesto grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos, como los terrenos,

edificaciones, instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante del mismo , que no puedan ser separadas sin alterar, o destruir la edificación

Características

Es de periodicidad anual (se configura el 01 de enero de cada año). Genera obligación de generar declaración jurada

Sujetos Del Impuesto

Personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza

Los copropietarios son responsables del pago del impuesto que recaiga sobre el predio.

Si la existencia del propietario no puede ser determinada serán responsables del pago del impuesto predial, los poseedores o tenedores a cualquier título de los predios afectos.

Sujeto activo

Municipalidad distrital donde se ubique el predio (le corresponde efectuar la recaudación, administración y fiscalización del impuesto).

Artículo 11 “La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital

Base Imponible Del Impuesto Predial

Está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ya sean rústicos o urbanos.

Determinación del valor de los predios

Este valor se determina según tablas arancelarias que publica el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En caso de terrenos no considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, estos serán estimados por la municipalidad distrital, o en su defecto, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Cuando en un determinado ejercicio no se publique los aranceles de terreno o los precios unitarios de construcción, mediante decreto supremo se actualizarán el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje como se incrementa la unidad impositiva tributaria (UIT).

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación

Tasas del impuesto predial

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible, la escala progresiva acumulativa siguiente.

Obligación De Presentar Declaración Jurada

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible, la escala progresiva acumulativa siguiente.

Base imponible: el autoevalúo

Tabla N° 1

TRAMO DEL VALOR DEL PREDIO	TASA
HASTA 15 UIT	0.2%
DE 15 UIT HASTA 60 UIT	0.6%

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto predial correspondiente al 0.6 % de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponda el impuesto.

Formas de pago y vencimiento

AL CONTADO, haga el último día hábil del mes de febrero de cada año

EN FORMA FRACCIONADA, hasta 4 cuotas trimestrales

- 1.- La primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero
- 2.- La segunda cuota hasta el último día hábil del mes de mayo
- 3.- La tercera cuota hasta el último día del mes de agosto
- 4.- La cuarta cuota hasta el último día hábil del mes de noviembre.

Inafectaciones Del Impuesto Predial

Los predios propiedad de:

El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los que hayan sido entregados en concesión.

Las sociedades de beneficencia siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe la actividad comercial en ellos.

Las entidades religiosas siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos, etc.

2.2.2.2.2. Impuesto de alcabala

El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno.

La Base Imponible:

Sujeto pasivo en calidad de contribuyente, es el comprador o adquirente del inmueble.

La base imponible del impuesto es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Aplicación de Impuesto

El ajuste es aplicable a las transferencias que se realicen a partir del 1 de febrero de cada año y para su determinación, se tomará en cuenta el índice acumulado del ejercicio, hasta el mes precedente a la fecha que se produzca la transferencia.

La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario.

No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble

El pago del impuesto debe realizarse hasta el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia.

El pago se efectúa al contado, sin que para ello sea relevante la forma de pago del precio de venta del bien materia del impuesto, acordada por las partes

Recaudación, Administración Y Fiscalización:

El impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble materia de la transferencia.

En el caso de Municipalidades Provinciales que tengan constituidos Fondos de Inversión Municipal, éstas serán las acreedoras del impuesto y transferirán, bajo responsabilidad del titular de la entidad y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al último día del mes que se recibe el pago, el 50% del impuesto a la Municipalidad Distrital donde se ubique el inmueble materia de transferencia y el 50% restante al Fondo de Inversión que corresponda.

2.2.2.2.3. Impuesto al patrimonio vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, stationwagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados en el artículo anterior.

El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho.

La base imponible:

La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto

Cancelación del impuesto:

Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.

Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

2.2.2.2.4. Impuesto a las apuestas

El Impuesto a las Apuestas, “es un tributo de periodicidad mensual, que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas”.

La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas es de 20%. La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas Hípicas es de 12%.

Declaración Jurada del Impuesto.

Los contribuyentes presentarán mensualmente, dentro de los primeros doce días hábiles del mes siguiente a aquel en que se percibieron los ingresos, ante la Municipalidad Provincial respectiva, una declaración jurada en la que consignará el número de tickets o boletos vendidos, el valor unitario de los mismos, el monto total de los ingresos percibidos en el mes por cada tipo de apuesta, y el total de los premios otorgados en el mismo mes, según el formato que apruebe la Municipalidad Provincial

Pago del Impuesto

Código Tributario señala que para el caso de tributos cuya determinación es mensual, el plazo para el pago consiste en los doce primeros días hábiles del mes siguiente al que se percibió el ingreso. En este sentido el contribuyente deberá pagar mensualmente en la municipalidad provincial o la entidad financiera que este designe; el monto que corresponde dentro del plazo establecido por el código.

2.2.2.2.5. Impuesto a los juegos

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así

como la obtención de premios en juegos de azar, tales como: bingos, rifas, sorteos, juegos y loterías. Dicho Impuesto no se aplica a las actividades gravadas con el Impuesto a las Apuestas

Sujetos del Impuesto

La calidad de sujeto pasivo recae en la empresa o institución que realiza las actividades señaladas en el acápite precedente. Asimismo califican como contribuyentes las personas que obtengan premios.

Agentes de Retención

Las empresas o personas organizadoras actuarán como agentes de retención del impuesto que recaiga sobre los premios. Esto ocurre, respecto de las personas favorecidas con loterías, quienes siendo contribuyentes de! Impuesto sobre los premios obtenidos, deben aceptar la retención que realice la entidad organizadora del juego de lotería.

Sujeto Activo

En el caso de los juegos de bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos la prestación tributaria se cumple en favor de la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se realice la actividad gravada o se instale los juegos. Por el contrario, dicha prestación se cumple en favor de la Municipalidad Provincial en el caso de los juegos de lotería y otros juegos de azar.

Base Imponible

Según el Servicio de Administración Tributaria la base imponible del impuesto a los Juegos son:

- Juegos de bingo, rifas, sorteos y similares: el valor nominal de los cartones de juego o de los boletos de juego.
- Juegos de Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: el valor nominal de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso.
- Loterías y otros juegos de azar: el monto o valor de los premios. En caso de premios en especie, se utilizará como base imponible el valor de mercado del bien.

Tasa del Impuesto

Bingos, rifas, sorteos 10%, Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos 10%. Loterías y otros juegos de azar 10%

Plazo para el pago del impuesto

El impuesto es de periodicidad mensual y se cancelará dentro del plazo establecido por el Código Tributario, es decir, dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se realizaron las actividades gravadas. Para realizar el pago se utilizará el formulario de Impuesto a los Juegos, el cual puede obtenerse en las oficinas del SATH.

2.2.2.2.6. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Este Impuesto grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados

El nacimiento de la obligación tributaria se da cuando se realiza el hecho imponible, de acuerdo al código tributario, en este caso es cuando se paga el precio de la entrada para el espectáculo, esto no es necesariamente exige la efectiva asistencia del público a la hora del desarrollo del evento, más si la onerosidad.

Sujetos del Impuesto

Sujetos Pasivos: Los contribuyentes son las personas que adquieren el derecho a concurrir al espectáculo. El agente receptor son los organizadores del evento, el cual cobra un monto de dinero por concepto de entrada y de tributos.

El responsable solidario es el conductor del local donde se va realizar el espectáculo. Con la Ley N° 29168, se adiciona que el agente de recepción, está obligado a presentar una declaración jurada (con una anticipación de siete días antes de su puesta a disposición del público), y que se tendrá que hacer un pago del 15% del impuesto calculado, como GARANTÍA, en el caso de espectáculos temporales y eventuales

Sujeto Activo: La prestación tributaria se cumple a favor de la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se realice el espectáculo

Espectáculos taurinos: 10% para aquellos espectáculos cuyo valor promedio ponderado de la entrada sea superior al 0.5% de la UIT Y 5% para aquellos espectáculos cuyo valor promedio ponderado de la entrada sea inferior al 0.5% de la UIT.

Carreras De Caballos: 15%

Espectáculos cinematográficos: 10%

Conciertos de música en general: 0%

Espectáculos de folklor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, opera, opereta, ballet y circo: 0%.

Otros espectáculos 10%

Pago del impuesto

Tratándose de espectáculos permanentes el segundo día hábil de cada semana, por los espectáculos realizados en la semana anterior.

En el caso de espectáculos temporales o eventuales, el segundo día siguiente a su realización. Excepcionalmente, en el casos de espectáculos eventuales y temporales, y cuando existan razones que hagan presumir el incumplimiento dela obligación tributaria, la administración tributaria municipal está facultada a determinar y exigir el pago del impuesto en la fecha y lugar de realización del evento.

El órgano administrador del impuesto, es la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se realice el espectáculo. Como tal le corresponde la recaudación de dicho impuesto.

2.2.2.3. Contribuciones y tasas municipales

La contribución especial de obras públicas grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la municipalidad.

El nacimiento de la obligación tributaria, está íntimamente vinculado a la plusvalía que obtiene el contribuyente del tributo.

Determinación de la Contribución

La contribución se determina teniendo en cuenta el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal. Para efectos de la desvalorización de las obras y del costo de mantenimiento.

La municipalidad contemplara en sus normas reglamentarias, mecanismos que garanticen la publicidad y la idoneidad técnica de los procedimientos de valorización, así como la participación de la población

2.2.2.3.1. Cobro de la Contribución: Procedencia

El cobro procederá cuando la municipalidad haya comunicado a los beneficiarios, previamente a la contribución y ejecución de la obra, el monto aproximado al que ascenderá la contribución.

2.2.2.4. Las Tasas Municipales

En concordancia a la Ley de Tributación Municipal, debemos entender como tasas municipales: “los tributos creados por los Consejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a la Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas de rango de Ley”; así mismo en el mismo articulado nos dice que “no es tasa, el pago que se recibe por un servicio de índole contractual”.

Pero ante esta definición debemos tener en cuenta los límites de la potestad tributaria las tasas municipales deben tener presente que el monto que por dicho concepto cobren a los ciudadanos, no puede exceder del costo que le implique a ello efectuar la prestación del servicio público administrativo, debiendo desestimarse el rendimiento de dicho tributo exclusivamente al financiamiento del servicio.

Conforme a nuestra regulación peruana, los tipos de tasas que podrán imponer nuestras municipalidades son:

- a. Tasas por servicios públicos o arbitrios:** son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Como por ejemplo arbitrio de limpieza pública, arbitrio de parques y jardines, arbitrio de Serenazgo, etc.
- b. Tasas por servicios administrativos o derechos:** son las tasas que deben pagar el contribuyente a la municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el

aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.

- c. **Las licencias de funcionamiento:** son las tasas que debe pagar todo contribuyente para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios. Así mismo no debemos olvidar que una licencia se constituye el derecho, constituido.
- d. **Tasas por estacionamiento de vehículos:** son tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central
- e. **Otras licencias:** son también tasas que debe pagar todo aquel que realice actividades sujetas a fiscalización o control municipal.

Habiendo determinado lo que es tasa por nuestro ordenamiento jurídico y las tasas que se tienen en nuestra legislación, podemos concluir que las tasas son aquellas creaciones por las cuales los contribuyentes aportan ante todas municipalidades para que estas puedan realizar servicios.

Las tasas a pagar deben ser congruentes conforme a los servicios a prestar; también se ha señalado que son tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado.

Estos tributos se caracterizan por la existencia de un beneficio que puede derivar no sólo de la realización de una obra pública, sino también de actividades o servicios estatales especiales, destinados a beneficiar a una persona determinada o grupos sociales determinados cuando hablamos de beneficio nos debe llevar a pensar aquella distribución equitativa.

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y Diseño de investigación:

La presente investigación es descriptiva – propositiva y analítica, porque se analizó y desarrollo la situación actual de la recaudación de tributos en la municipalidad distrital de Pimentel, y en base a ello, se elaboró propuestas de estrategias de cobranza para optimizar la recaudación de tributos con el fin de mejorar los ingresos de la municipalidad.

El diseño de la investigación es no experimental que se basa en información obtenida y generada que nos permitió formular la respuesta al problema planteado luego se aplicó la encuesta a los contribuyentes de la municipalidad de Pimentel y la entrevista al jefe de tributos, esta información recolectada nos permitió conocer la realidad de los tributos que recauda la municipalidad.

3.2. Población y muestra:

Población:

La población está conformada por todo los contribuyentes del distrito de Pimentel es de 600, debido a que la información aportada por ellos fue necesaria para el logro de los objetivos de nuestra investigación.

Muestra

Se considera un segmento de muestra de la población contribuyente para nuestra investigación en número de 72 contribuyentes que es objeto de análisis.

$$m = \frac{Z^2 pqN}{N - 1 e^2 + Z^2 pq}$$

N=Población= 600

Z= Nivel de confianza equivalente 95% = 1.96

p= Probabilidad de aceptación que toma el valor de 0.05

q = Probabilidad de rechazo que toma el valor de 0.95

e = error de estimación 5%

$$(1.96)^2(0.05)(0.95)(600)$$

$$m = \frac{(1.96)^2(0.05)(0.95)(600)}{(600-1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.05)(0.95)}$$

$$m = 72$$

3.3. Hipótesis

Con la propuesta de estrategias de cobranza se mejorara la eficiencia de la recaudación de tributos en la municipalidad de Pimentel -2015

Tabla N° 2

3.4. Operacionalización

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS	INSTRUMENTOS
V.INDEPENDIENTE ESTRATEGIAS DE COBRANZA	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias comunicativas - Estrategias de concertación - Estrategias de cultura tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivos - Sensibilización - Facilidad de pago - capacitación 	Encuesta Entrevista observación	Cuestionario Guía de entrevista Guía de observación
V. DEPENDIENTE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Contribuciones - Tasa 	<ul style="list-style-type: none"> - Anual y mensual - Cobranza coactiva - Cronograma de pagos 	Encuesta Entrevistas observación	Cuestionario Guía de entrevista Guía de observación

3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

Métodos de investigación

Entre los métodos que utilizamos para la preparación de nuestro proyecto de investigación tenemos los siguientes

Método descriptivo: Mediante este método se realiza la descripción de la naturaleza de los hechos y fenómenos que son materia de estudio.

Método analítico: nos permite analizar la realidad de la municipalidad en cuanto a la recaudación de tributos, analizando sus diversas actividades para poder encontrar las posibles deficiencias existentes que puedan estar afectando la situación actual de la recaudación de impuestos.

Así mismo se utilizó método deductivo – inductivo, tanto para alcanzar las conclusiones de la investigación, como para elaborar la propuesta de un estrategias de cobranza ya que es el objetivo del presente trabajo de investigación.

Técnicas de investigación

Encuesta: se elaboró en formato con preguntas accesibles a la población, que nos permitió recopilar la información necesaria objetiva y sub objetiva de los contribuyentes sobre el pago de tributos.

preguntas especialmente diseñadas y pensadas para ser dirigidas a una muestra de población, que se considera por determinadas circunstancias funcionales al trabajo, representativa de esa población, con el objetivo de

conocer la opinión de la gente sobre determinadas cuestiones corrientes y porque no también para medir la temperatura de la gente acerca de algún hecho específico que se sucede en una comunidad determinada y que despierta especial atención entre la opinión pública y que capaz requiere de la realización de una encuesta para conocer más a fondo cuál es la sensación de la gente y así proceder

Entrevista: se realiza mediante la elaboración de un formato con las preguntas para los entrevistados y con la naturaleza de la información que se pretende obtener, del personal que labora en el área de tributación.

Se denomina entrevista al encuentro de dos o más personas en las que una de ellas es consultada en lo referente a aspectos personales, laborales, sociales, etc. La entrevista puede ser de índole privada o con un público que es capaz de escuchar las preguntas y respuestas que se van esbozando. Existen distintos tipos de entrevistas según el contexto del que se hable.

Observación: La Observación es la técnica de recogida de la información que consiste básicamente, en observar, acumular e interpretar las actuaciones, comportamientos y hechos de las personas u objetos, tal y como las realizan habitualmente.

En este proceso se busca contemplar en forma cuidadosa y sistemática como se desarrolla dichas características en un contexto determinado, sin intervenir sobre ellas o manipularlas.

También se conoce como observación a la nota escrita que explica, aclara o corrige un dato, error o información que puede confundir o hacer dudar. Por lo general, esta aclaratoria se encuentra en libros, textos o escritos.

La observación de tipo científica consiste básicamente en medir y observar aquellos hechos plausibles de observación. Tal actividad deberá ser realizada sin que la subjetividad, los sentimientos y las opiniones intervengan de manera que desvíen la tarea científica que se está siguiendo.

Descripción de los Instrumentos utilizados

Los instrumentos empleados en la elaboración de nuestro trabajo de investigación son los siguientes:

Guía de entrevistas: este instrumento lo utilizaremos como comunicación interpersonal con los trabajadores del área de tributos.

Cuestionario: Para el presente trabajo de investigación se utilizó el instrumento de cuestionario, que fue dirigido específicamente contribuyentes de la municipalidad de Pimentel, con la finalidad de tener información relevante y precisa respecto a la recaudación de tributos

Guía de observación: mediante el cual podemos visualizar el entorno como se encuentra el área de tributos de la municipalidad.

Una guía de observación, es un documento que permite encausar la acción de observar ciertos fenómenos.

3.6. Procedimiento para la recolección de datos

Para dar solución a nuestro proyecto de investigación, del tipo descriptivo, primero se recopiló la información de los instrumentos y luego se procesó dicha información en el programa de aplicación Microsoft office Excel, logrando obtener los datos estadísticos descriptivos, además de tablas y gráficos, estos valores, se analizaron y se describieron para dar solución al problema planteado.

**CAPITULO IV:
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
DE LOS RESULTADOS**

IV. ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA.

4.1. Resultados en tablas y gráficos

Después de haber aplicado el instrumento de campo y haber procesado la información obtenida de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel; pasaremos a detallar analizar e interpretarla y es como sigue:

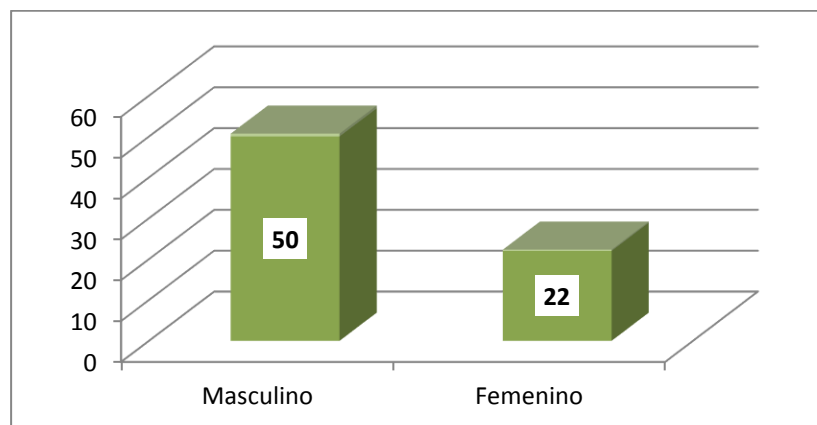
1. SEXO:

Tabla N° 3

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
MASCULINO	50	69.44%
FEMENINO	22	30.56%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel – 2015

Gráfico N° 3



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

INTERPRETACIÓN: Del 100% de los encuestados 50 de ellos que representan el 69.44% es de sexo masculino y los 22 restantes que representan el 30.56% es de sexo femenino, por lo tanto la mayoría de encuestados fueron de sexo masculino.

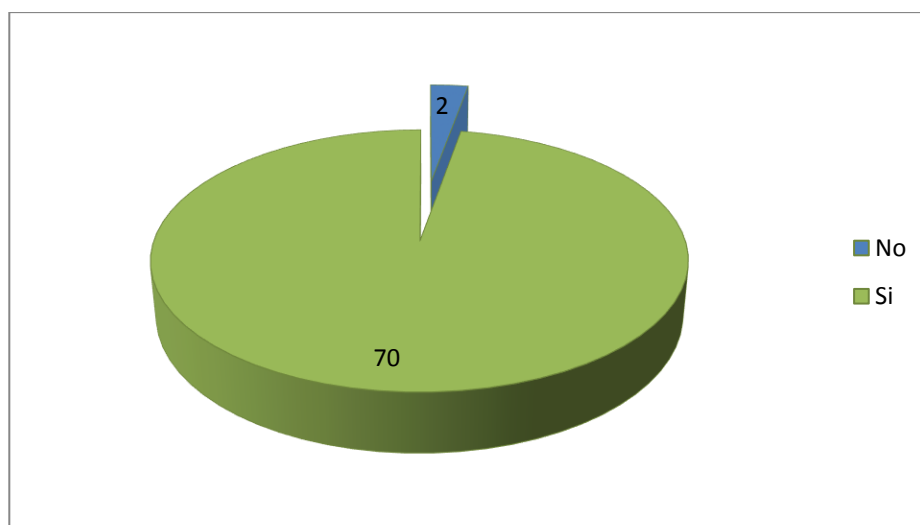
2. ¿UD. ES CONTRIBUYENTE?

Tabla N° 4

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No	2	2.78%
Si	70	97.22%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel – 2015

Gráfico N° 4



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

INTERPRETACIÓN: Del total de las personas encuestadas 2 de ellos que representan el 2.78% respondieron que no son contribuyente y 70 personas que representan el 97.22 % respondieron que si son contribuyentes por la cual casi en su totalidad son contribuyentes.

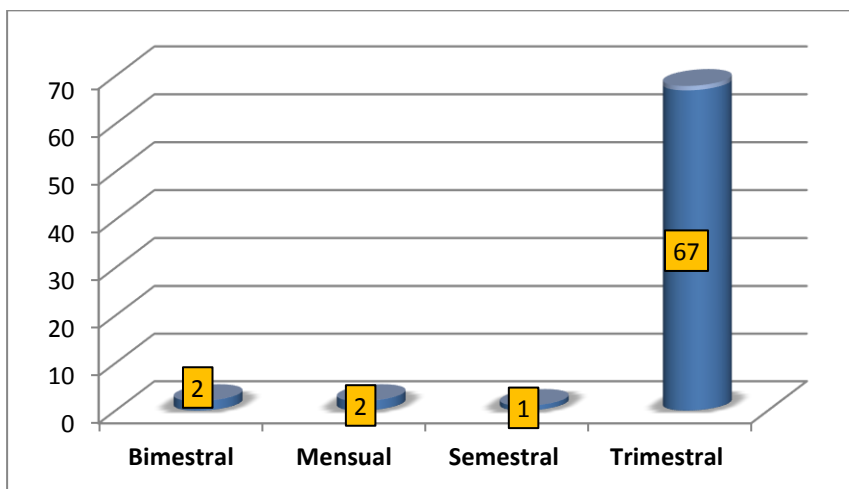
3. ¿LOS TRIBUTOS COBRADOS POR LA MUNICIPALIDAD SON?

Tabla N° 5

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Bimestral	2	2.78%
Mensual	2	2.78%
Semestral	1	1.39%
Trimestral	67	93.06%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel – 2015

Gráfico N° 5



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

INTERPRETACIÓN: Delas 72 personas encuestadas 2 de ellos respondieron que el cobro de tributos son bimestrales, las 2 otras dijeron que se cobran mensualmente, una persona respondió que los cobros eran semestrales y 67 personas respondieron que los cobros eran trimestrales.

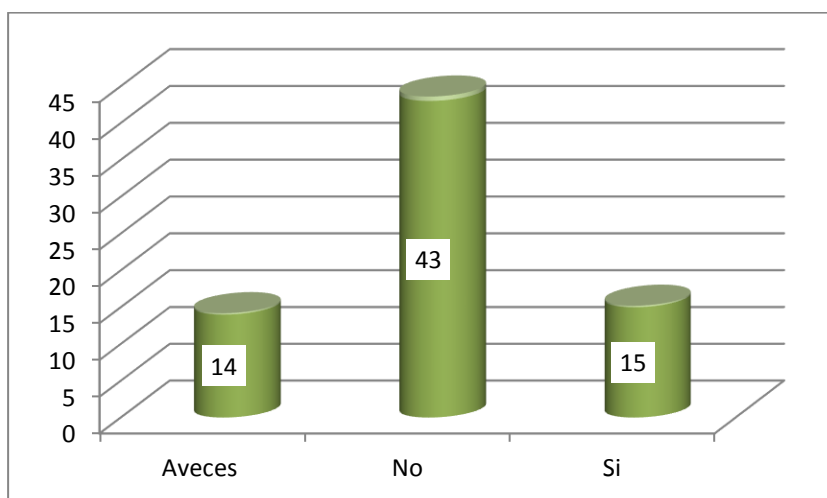
4. ¿UD.CREE QUE LA POBLACIÓN PAGA NORMAL SUS IMPUESTOS?

Tabla N° 6

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
A veces	14	19.44%
No	43	59.72%
Si	15	20.83%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

Gráfico N° 6



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel – 2015

INTERPRETACIÓN: Del total de las personas encuestadas 14 de ellos que representan el 19.44% respondieron que la población a veces paga normalmente sus impuestos, 43 personas respondieron que la población no paga normalmente sus impuestos y 15 respondieron que si pagaban sus impuestos en las fechas establecidas. Por la cual en su mayoría no pagan los impuestos a la municipalidad.

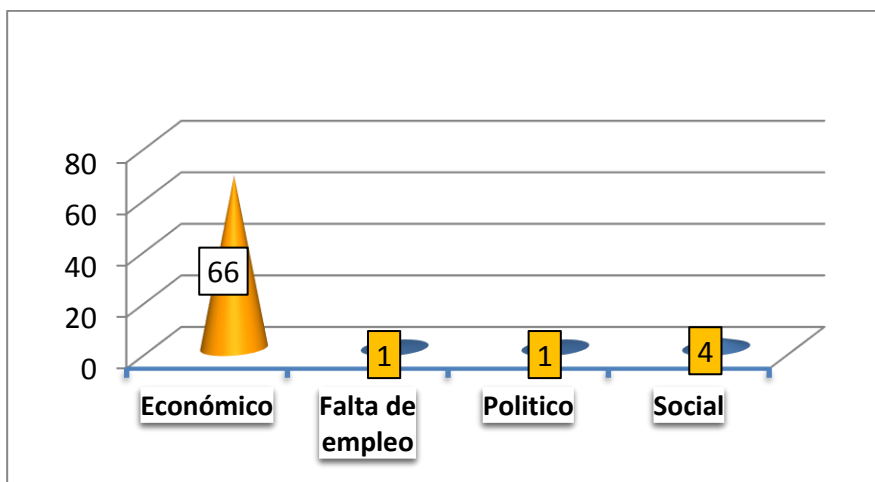
5. ¿QUE FACTORES POR PARTE DE LA POBLACIÓN DETERMINA A QUE NO SE REALICE EL PAGO DE IMPUESTOS?

Tabla N° 7

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Económico	66	91.67%
Falta de empleo	1	1.39%
Político	1	1.39%
Social	4	5.56%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel – 2015

Gráfico N° 7



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

INTERPRETACIÓN: Del 100% de los encuestados el 91.67% respondieron que el factor que económico es el que la razón por la cual no cumplen con sus obligaciones tributarias un 1.39% respondió que se debe al factor político y un 5.56% respondió que era debido al factor social, por la cual la mayoría de los incumplimientos se da por el factor económico.

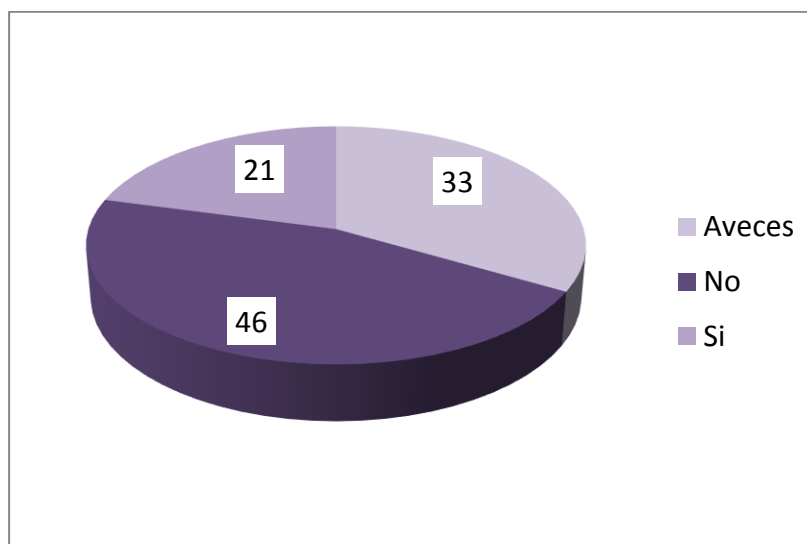
6. ¿UD REALIZA EL PAGO NORMALMENTE DE SUS IMPUESTOS?

Tabla N° 8

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
A veces	24	33.33%
No	33	45.83%
Si	15	20.83%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

Gráfico N° 8



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

INTERPRETACIÓN: Del total de las personas encuestadas 24 personas respondieron que a veces realiza sus pagos de impuestos normalmente, 33 respondieron que no y 15 personas respondieron que si realizan sus pagos normalmente y al tiempo que se les indica para que no aumenten más lo intereses.

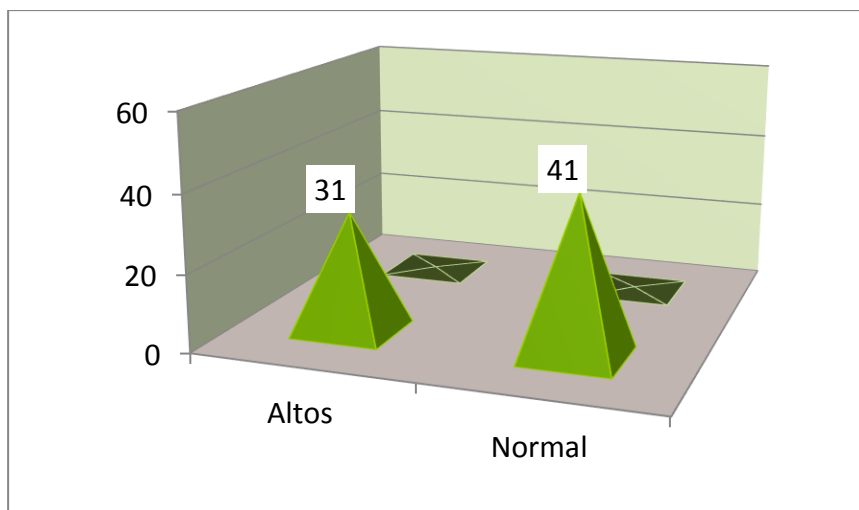
7. ¿EL IMPORTE DE LOS TRIBUTOS QUE COBRA LA MUNICIPALIDAD SON?

Tabla N° 9

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Altos	31	43.06%
Normal	41	56.94%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

Gráfico N° 9



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

INTERPRETACIÓN: Del 100% del total de las personas encuestadas 43.06% respondieron que el importe que cobra la municipalidad son altos y un 56.94%, lo cual indica que los importes son normales.

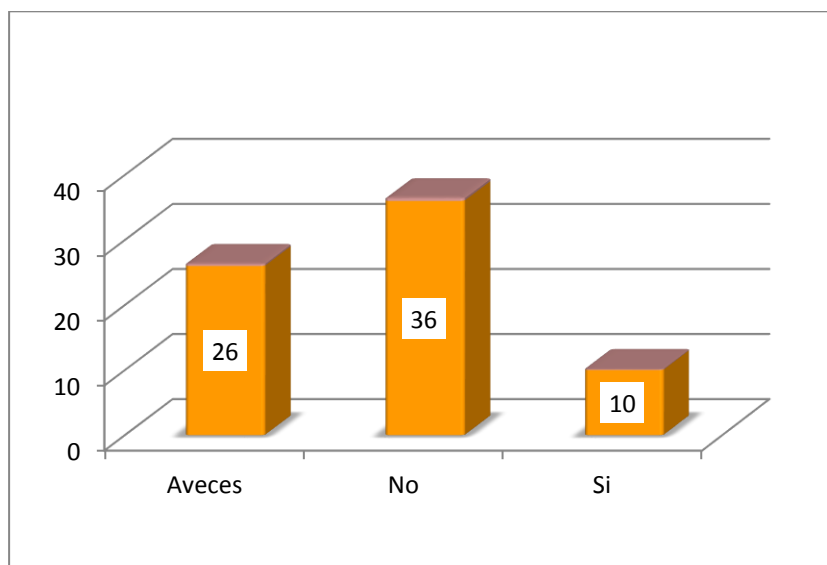
8. ¿LE NOTIFICAN A UD. CUANDO NO PAGA SUS IMPUESTOS?

Tabla N° 10

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
A veces	26	36.11%
No	36	50.00%
Si	10	13.89%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

Gráfico N° 10



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

INTERPRETACIÓN: Del 100% de encuestados 36.11% respondió que la municipalidad les notifica a veces, 50% de encuestados respondieron que no son notificados y 13.89% respondió que sí, la cual en su mayoría contexto que no son notificados.

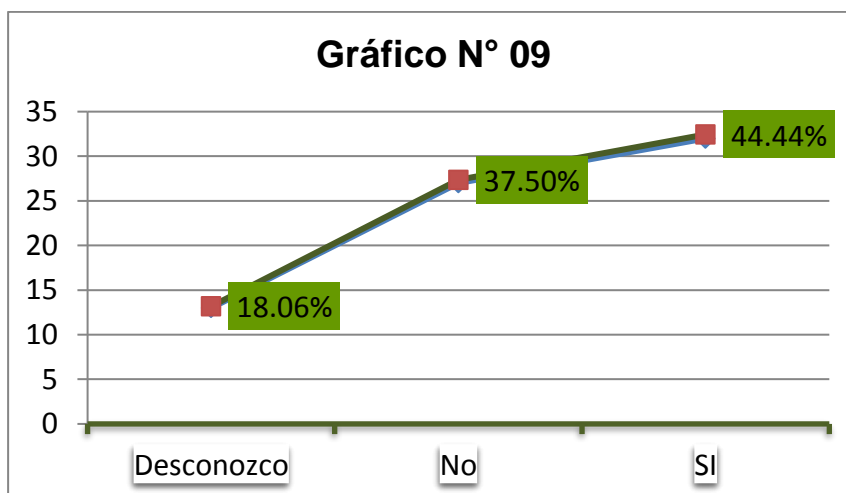
9. ¿UD. TIENE CONOCIMIENTO QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE ALTO INDICE DE MOROSIDAD?

Tabla N° 11

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Desconozco	13	18.06%
No	27	37.50%
Si	32	44.44%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

Gráfico N° 11



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel – 2015.

INTERPRETACIÓN: Del 100% de encuestados el 18.06% respondió que desconoce el índice de morosidad de la municipalidad, 37.50% respondió que la municipalidad no tiene un alto índice de morosidad mientras que el 44.44% respondió que la municipalidad de Pimentel si tiene un alto índice de morosidad.

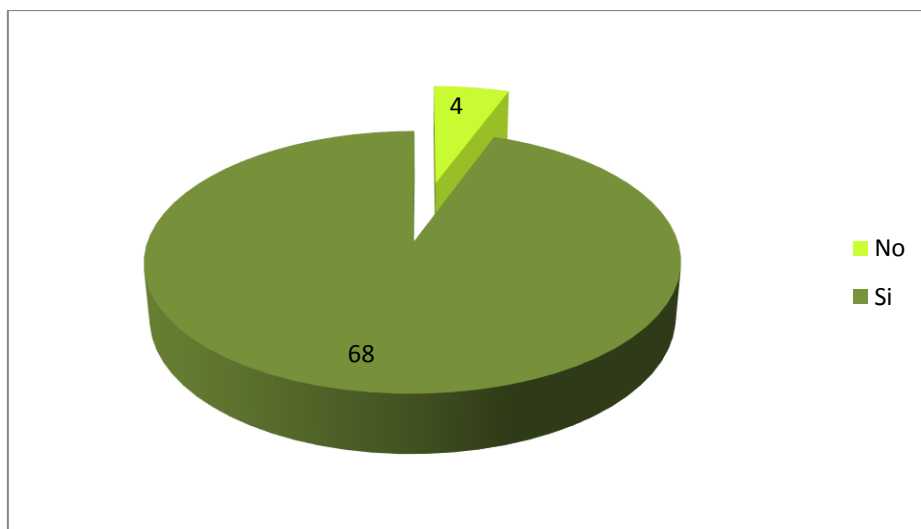
10. ¿UD, ES CONCIENTE CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS EN LA FECHA PROGRAMADA?

Tabla N° 12

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No	4	5.56%
Si	68	94.44%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

Gráfico N° 12



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

- ✓ **INTERPRETACIÓN:** Del 100% de encuestados el 5.56% respondió que no es consciente del pago de sus impuestos y 96.44% respondió que si era consciente de sus impuestos. Lo cual la mayoría sabe que tiene que pagar impuestos pero no saben en qué son utilizados.

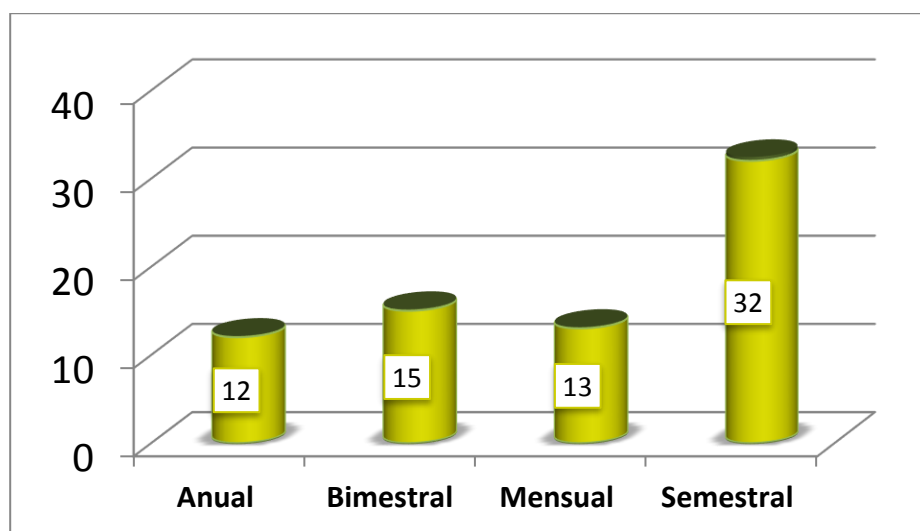
11. ¿A SU CRITERIO COMO CREE USTED QUE DEBERIA DE COBRARLE LA MUNICIPALIDAD?

Tabla N° 13

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Anual	12	16.67%
Bimestral	15	20.83%
Mensual	13	18.06%
Semestral	32	44.44%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

Gráfico N° 13



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel – 2015

INTERPRETACIÓN: del total de las personas encuestadas 12 respondieron que la municipalidad debe cobrar los impuestos anualmente, 15 personas contestaron que sea bimestral, 13 respondieron que se debe cobrar mensualmente y 32 personas contestaron que los cobros deben ser semestralmente.

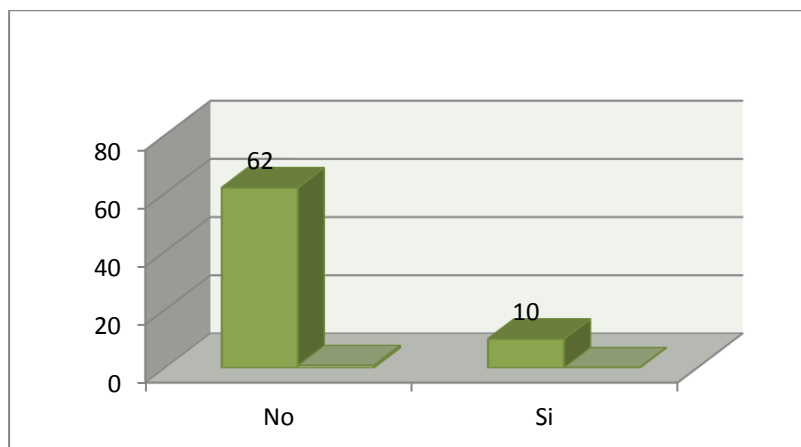
12. ¿UD, ESTA DE ACUERDO CON EL TIPO DE COBRANZA QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD?

Tabla N° 14

	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No	62	86.11%
Si	10	13.89%
TOTAL	72	100.00%

Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

Gráfico N° 14



Fuente: elaboración propia encuesta realizada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pimentel - 2015

INTERPRETACIÓN: del 100% de los encuestados el 86.11% respondieron que no están de acuerdo con el tipo de cobranza que utiliza la municipalidad y un 13.89 % respondió que sí, por la cual la mayor parte se encuentra en desacuerdo con el tipo de cobro por parte de la municipalidad.

Entrevista

Dirigida al encargado del área de tributos: Ing. Eloy Mendoza Gonzales
encargado del área administración tributaria en MDP.

1. Cuáles con los principales impuestos que recauda la municipalidad distrital de Pimentel?

En nuestra Municipalidad los impuestos que recaudamos son: impuesto predial, impuesto de alcabala, Arbitrios municipales: limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines.

2. ¿Qué otras fuentes de ingreso, formas de recaudación tiene la municipalidad distrital de Pimentel?

Tenemos, recaudación de centro turístico; mantenimiento de muelle, esta tasa comenzó a cobrar desde el mes de junio del 2013., El cobro de ingreso al muelle, también se recauda del servicio de camal municipal.

3. ¿se orienta adecuadamente a sus contribuyentes sobre el cumplimiento del pago de sus obligaciones ¿de qué manera?

Con respecto a esta pregunta, la Municipalidad no cuenta con una oficina que sea específicamente sobre orientación al contribuyente.

4. Tiene políticas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores?

Con respecto a esta interrogante, la municipalidad confiere facilidades de pago hacia sus contribuyentes.

5. ¿Emplea alguna estrategia de cobranza hacia sus contribuyentes?

No, solo se les hace llegar afiches sobre las fechas que deben cancelar y Asimismo se observó que se han venido otorgando amnistías tributarias en su mayoría de carácter permanente, es decir que los montos de recaudación no tenían los reajustes de acuerdo a ley, ni los intereses correspondiente por lo consiguiente se dio La implantación de un Sistema de Recaudación

6. ¿Impone algún tipo de sanciones a sus contribuyentes por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?

La municipalidad, no impone ninguna sanción a sus contribuyentes, es más se les brinda la facilidad de pago, si no cumplen pagar hasta la fecha establecida se les cobra intereses.

7. ¿Cuál es el grado de morosidad de los contribuyentes?

Según los índices de recaudación de impuesto predial y arbitrios municipales muy bajos teniendo morosidad promedio en estos dos rubros de un 89%,

8. ¿se ha tomado algunas acciones para superar estos inconvenientes?

La municipalidad hasta hoy en día no ha tomado acciones para poder solucionar la ineficiencia que existe en la recaudación de tributos,

9. ¿Qué facilidad brinda la municipalidad a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus pagos?

Los índices de recaudación son bajos y para poder Lograr que los deudores tributarios cumplan con sus obligaciones de pago sin necesidad de recurrir a la vía de ejecución coactiva, se les hace entrega de volantes anualmente para el cumplimiento de sus tributos.

10. Que tipos de empresas y negocios funcionan en el distrito de Pimentel, estos cumplen con el pago de sus impuestos municipales?

En el distrito de Pimentel funcionan empresas de servicios y empresas comerciales, tales como restaurantes, hospedaje, clínicas, etc.

11. ¿La municipalidad Distrital de Pimentel cuenta con alguna deuda pública?, ¿Ah cuánto asciende el monto de su deuda?

La municipalidad distrital de Pimentel, actualmente no cuenta con ninguna deuda

12. ¿Cuál es el impuesto que menos recauda la municipalidad?

El impuesto que menos se recauda en esta municipalidad es el impuesto de espectáculos públicos no deportivos.

13. ¿Cuál es el impuesto que más recauda la municipalidad?

El Impuesto de Alcabala es en el que más se recauda actualmente.

14. ¿El sistema de recaudación de tributos a la fecha se considera eficiente o no?, por qué?

El sistema de recaudación de tributos hasta la actualidad se con considera ineficiente, porque existe alto índice de morosidad

Análisis de Entrevista

Podemos ver que en cuanto a la recaudación tributaria nos manifiestan que el índice de morosidad ha aumentado debido a una mala gestión en la cobranza de los tributos que se viene realizando en la Municipalidad Distrital de Pimentel.

En cuanto al motivo o razón por la que los usuarios se atrasan es sus pagos, se da mayormente se da por la inestabilidad que existe en nuestro país y más aún en nuestra región con todos los problemas económicos que se está dando.

Se tiene conocimiento que la municipalidad no da una adecuada orientación al contribuyente y muchas veces los pagos no se realizados a tiempo ya que se olvidan de la fecha que corresponde realizar sus pagos y más aún existen muchos contribuyentes que no tiene conocimiento en que para que son utilizados los tributos que recauda la Municipalidad.

La municipalidad hasta hoy en día no ha tomado la iniciativa para poder solucionar la ineficiencia que existe en la recaudación de tributos y por ello los índices de recaudación son bajos, para poder Lograr que los deudores tributarios cumplan con sus obligaciones de pago sin necesidad de recurrir a la vía de ejecución coactiva.

4.2. Discusión de Resultados

Esta investigación tuvo como propósito identificar, analizar y evaluar aquellas causas que conllevan a los contribuyentes al incumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias.

De los resultados obtenidos en esta investigación, se puede deducir que la municipalidad de Pimentel tiene un alto índice de morosidad y que más del 70% de contribuyentes no paga sus impuestos y las razones por la que algunos de ellos no cumplen con el pago oportuno es porque desconocen en que son utilizados los tributos que ellos pagan, otros porque simplemente se olvidan o consideran que es un pago poco importante y porque sus ingresos económicos son bajos.

Esto conlleva a la necesidad de buscar posibles soluciones, debido a esta problemática surgió la iniciativa de proponer estrategias de cobranza tales como incentivos al contribuyente, facilidades de pago, capacitaciones que la municipalidad debe tomar en cuenta para poder mejorar y dar conocer a los contribuyentes de la importancia del pago de sus obligaciones como ciudadanos y en que los beneficia a ellos mismos.

CAPÍTULO V: PROPUESTA

V. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

5.1. Título de la propuesta

PROPONER ESTRATEGIAS DE COBRANZAS QUE PERMITAN MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

5.2. Fundamentación

De acuerdo a los resultados que arrojó la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, se puede vislumbrar la ubicación de las fallas y debilidades en el desarrollo de las actividades diarias de la municipalidad específicamente en el área de la administración tributaria.

La propuesta presentada, se fundamenta sobre las bases teóricas actuales recopiladas luego de realizar una apropiada, revisión bibliográfica y documental, orientada hacia el mejor ámbito de los procesos utilizados en la municipalidad. Por otra parte, el enfoque de la recaudación de los años anteriores proporciona un basamento conceptual sobre el cual se puede estructurar unas estrategias de cobranzas.

En tal sentido, la mayor relevancia se establece en relación de los contribuyentes con cumplimiento de sus pagos.

5.3. Objetivos

Objetivo general

Establecer una serie de estrategias que contribuyan a mejorar y aumentar la recaudación tributaria, logrando así que disminuya el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Objetivo Específicos

Incrementar el nivel de recaudación de tributos, mediante estrategias de cobranza.

Estimular el cumplimiento voluntario del pago de sus tributos, con el fin de elevar el nivel de recaudación de los ingresos.

Reducir el índice de morosidad que existe en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

5.4. Resumen de las estrategias

Tabla N° 15

ESTRATEGIAS	OBJETIVO	META
<p>Estrategia N° 1:</p> <p>Sistematización y actualización del padrón de contribuyentes.</p>	<p>Actualizar los sistemas de información, para el cual será necesario un sistema de captura, mismo que se encuentre constituido por el padrón de contribuyentes de los impuestos que cobra la municipalidad.</p>	<p>Lograr un mejor control de las cuentas que se pagan y las deudas que aún no son pagadas.</p>
<p>Estrategias N° 2:</p> <p>Implementar capacitación de educación tributaria que permita a los contribuyentes tener conocimiento y conciencia de sus obligaciones tributarias municipales.</p>	<p>Concientizar a los contribuyentes para que realicen sus pagos de manera oportuna y voluntaria, y a través de ello mejorar la recaudación tributaria y tener mejores posibilidades de desarrollo para la población de Pimentel.</p>	<p>Concientizar a un 75% de la población para que tengan conocimiento de la importancia de la recaudación de los tributos. Lograr una actitud más positiva en el comportamiento del contribuyente</p>
<p>Estrategias N° 3:</p> <p>Programa de Otorgamiento de Incentivos a los</p>	<p>Incentivar el pago voluntario y puntal por parte de los contribuyentes de la municipalidad.</p>	<p>Lograr que un 90% de los contribuyentes paguen puntualmente sus tributos.</p>

Contribuyentes que Pagan sus Tributos Oportunamente		
Estrategia N° 4. Implementación de los recursos obtenidos por recaudación del impuesto predial en obras y servicios públicos.	Implementar los recursos en obras y servicios públicos y a la vez considerar el voto de la población, que permitan evidenciar que la ejecución de los ingresos recaudados de manera transparente es para beneficio de los pobladores de Pimentel.	Financiar obras y servicios públicos a través de los recursos recaudados de los impuestos tasas y contribuciones que se paga a la municipalidad.

Estrategia N°1. Sistematización y actualización del padrón de los contribuyentes

Objetivo:

Modernizar los sistemas de información, para el cual será necesario un sistema de captura, mismo que se encuentre constituido por el padrón de contribuyentes de los impuestos que cobra la municipalidad; dicho sistema permitirá entre otras cosas, consultar saldos, deudas, cambios de avalúos; y además, emitirá un comprobante de pago impreso.

Meta:

Lograr un mejor control de las cuentas que se pagan y las deudas que aún no son pagadas, y actualizar el padrón de ya que se encontrara nuevos contribuyentes o algunos que ya dejaron de perecer.

Líneas de acción:

1. Invitar a estudiantes de nivel superior con perfil a fines a la computación para la admisión de sus prácticas profesionales o servicio social, y a través de ellos, desarrollar un sistema computarizado que permita el control, verificación, ejecución y cobro de los impuestos, y entre otras cosas, permita el cruce de información con otras áreas del gobierno municipal.
2. Crear un vínculo a través de la página virtual, con la finalidad de que el contribuyente pueda consultar su saldo y adeudos; asimismo, se sugiere impulsar el cobro electrónico y la impresión de ficha de pago.
3. Una vez desarrollada la sistematización del padrón de contribuyentes, se recomienda la instalación de dicho programa en al menos dos computadoras en la Tesorería Municipal, mismas que permitirán agilizar la consulta y cobro de los impuestos

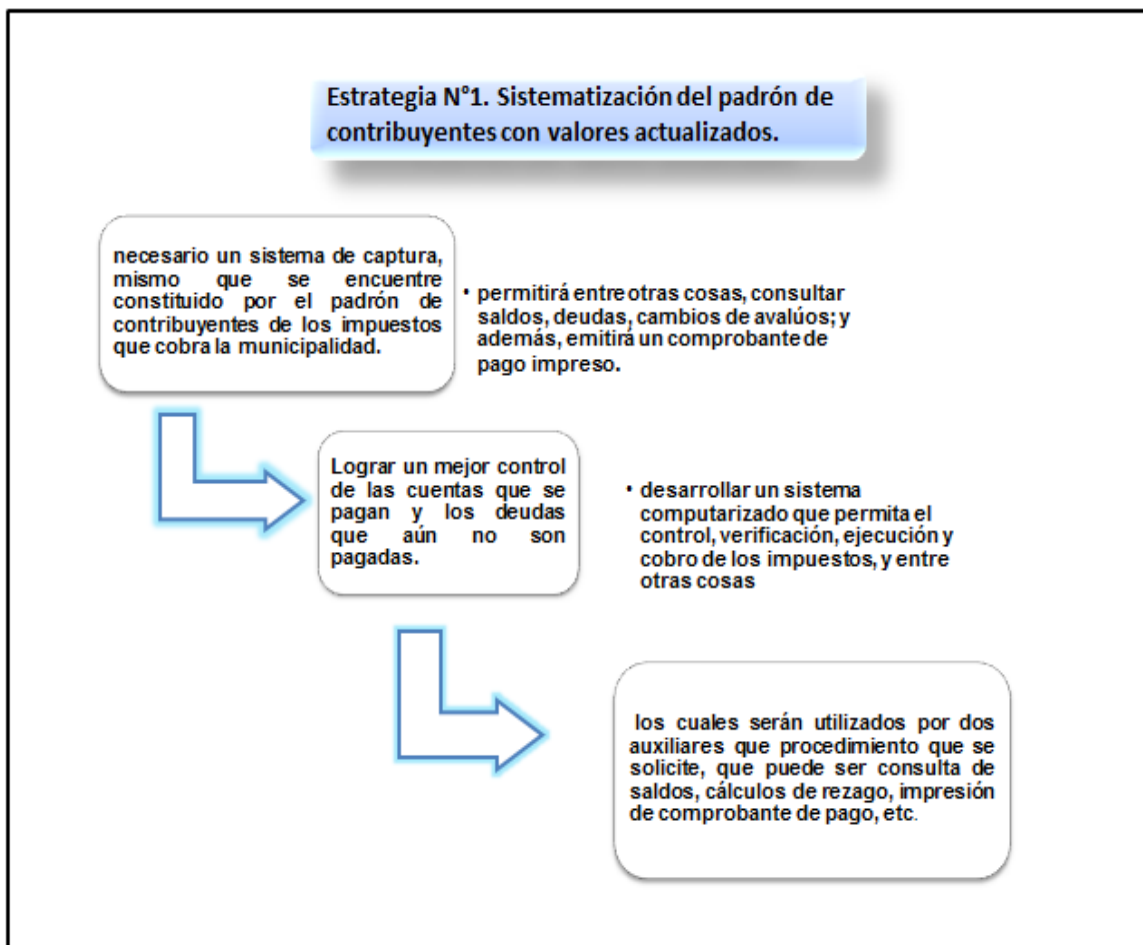
Recursos necesarios:

En lo referente a los recursos materiales, se sugiere adquirir al menos dos computadoras para instalar el programa desarrollado, los cuales serán utilizados por dos auxiliares que procedimiento que se solicite, que puede ser consulta de saldos, cálculos de rezago, impresión de comprobante de pago, etc.

Indicadores:

Los indicadores en esta estrategia se reflejarán a través de los logros obtenidos por la labor de gestión realizada. En primer lugar, uno de los indicadores es el desarrollo del programa que permita llevar las labores catastrales; el segundo indicador será el establecimiento de las computadoras con los programas instalados listos para dar atención a los contribuyentes

Gráfico N° 15



Fuente: Elaboración propia

Estrategias N° 2: Implementar capacitación de educación tributaria que permita a los contribuyentes tener conocimiento y conciencia de sus obligaciones tributarias municipales.

Objetivos: concientizar a los contribuyentes para que realicen sus pagos de manera oportuna y voluntaria, y a través de ello mejorar la recaudación tributaria y tener mejores posibilidades de desarrollo para la población de Pimentel.

Meta

Concientizar a un 75% de la población para que tengan conocimiento de la importancia de la recaudación de los tributos.

Brindar información a la población ya que es necesario que todos los ciudadanos puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado con carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos.

Lograr una actitud más positiva en el comportamiento del contribuyente, que tengan confianza sobre el buen uso que se les dará a los respectivos tributos recaudados.

Líneas de acciones

1. Realizar capacitaciones, incrementar la cultura tributaria en los ciudadanos, autoridades y funcionarios para así cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

2. Realizar cursos de orientación sobre la importancia de la política tributarias dirigido a los contribuyente.

Recursos necesarios

1. Para lograr el cumplimiento de estas estrategias se debe realizar capacitaciones de cultura tributaria para incrementar la conciencia tributaria en los ciudadanos de Pimentel.

Así como muchos reclaman sus derechos, también deben estar conscientes de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

2. Es por ello que la recaudación de impuestos en la municipalidad de Pimentel es la principal fuente de ingresos para el presupuesto destinado a la población, el incremento en la recaudación es imprescindible para mejorar la inversión social y poder tener mejores posibilidades de desarrollo para el estado.

Fomentando la cultura tributaria en la población, creara una conciencia tributaria real de la importancia del pago de impuestos, abordando este tema desde que se es niño, puesto que en esta etapa de la vida se puede influir en gran medida para el futuro de un país y ciudad.

Indicadores

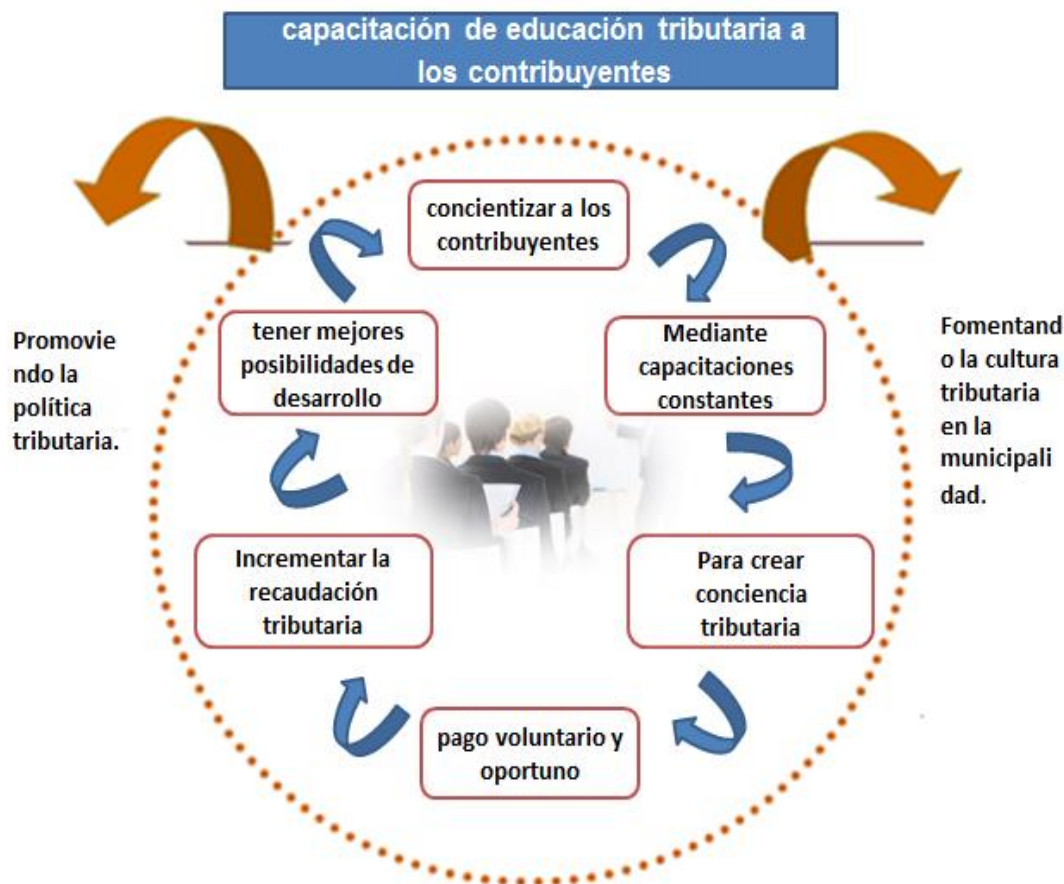
1. Para establecer los indicadores que demuestren el grado de cumplimiento de esta estrategia, se tiene que ver el grado de cumplimiento de las líneas de acción.

En primer lugar se debe realizar capacitaciones ya que incrementara la cultura tributaria en los ciudadanos, autoridades y funcionarios para así cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, es por ello que se ha elaborado tres etapas, siendo la primera la de la capacitación interna

(funcionarios de la MDP), la segunda que tiene que ver a la capacitación externa que se refiere a los contribuyentes en general la tercera etapa comprendida en la capacitación de estudiantes del nivel básico.

2. Los ciudadanos deben conocer la importancia de la política tributaria, así como el manejo y destino de los fondos recaudados vía el pago de impuestos. Todo esto se puede lograr atravésó de un mecanismo de difusión y programas de asesoramiento.

Gráfico N° 16



Fuente: Elaboración propia

Estrategias N°3: programa de Otorgamiento de Incentivos a los Contribuyentes que Pagan sus Tributos Oportunamente

Este mecanismo trata de dar un estímulo material (premios) al buen contribuyente, es decir al que se encuentra al día en sus pagos, esta modalidad es la inversa a las tan socorridas amnistías tributarias, que condonan intereses y moras a los incumplidos.

La Municipalidad Provincial de Pimentel promueve, el cumplimiento puntual y oportuno de pagos de tributos, entre los contribuyentes con el propósito de otorgar un tratamiento distintivo a los contribuyentes puntuales. El contribuyente que participe en dicho sorteo lo hará de forma gratuita, automática y sujetándose a las reglas establecidas por dicha municipalidad.

Todos los contribuyentes calificados como Puntuales en el pago del Contribuyentes que no registre deuda al 31 de diciembre del 2015 de sus obligaciones tributarias.

Tabla N° 16

Objetivo	Estrategias	Metas	Acciones
Incentivar el pago voluntario y puntal por parte de los contribuyentes de la municipalidad.	Programa de Otorgamiento de Incentivos a los Contribuyentes que Pagan sus Tributos Oportunamente	Lograr que un 90% de los contribuyentes paguen puntualmente sus tributos.	Sorteos de premios para incentivar al contribuyente a pagar puntual sus tributos

Procedimiento

Paso 1

Planificación de la campaña

La oficina de administración tributaria debe de preparar un proyecto que sustente las posibilidades de aplicar este mecanismo.

El municipio debate este proyecto y lo aprueba mediante un acuerdo, encargando a una comisión especial la implementación de un mecanismo y sus bases, señalando la duración de la campaña.

Una vez que es aprobado el proyecto, la oficina de administración tributaria debe encargarse de comunicarles a los contribuyentes de la importancia que tiene el pagar a tiempo sus tributos, y se les hará a conocer mediante medios comunicativos (volantes, televisión, radio, etc.)

Paso 2

Contribuyente participante

Se considerara participante a los contribuyentes que estén al día con sus pagos tributarios, tales como Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y Arbitrios Municipales administrado por la Municipalidad Provincial de Pimentel, que al 31 de diciembre del 2015, y que no registren deuda tributaria pendiente de pago por dichos conceptos en los registros de la Administración Tributaria Municipal.

Persona natural o sociedad conyugal, y otros, que sean propietarios de inmuebles ubicados predios en el distrito de Pimentel, registrados ante la Administración Tributaria Municipal.

Paso 3

Reglas para participar en el sorteo

Participarán en el Sorteo, los Contribuyentes que cumplan con sus pagos de Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y tasas de Arbitrios Municipales, de la Municipalidad Provincial de Pimentel que al 31 de Diciembre del 2015, no mantengan deuda pendiente de pago por los tributos mencionados que les corresponde.

No podrán participar del sorteo los Contribuyentes que tienen personería jurídica

No están comprendidos los Contribuyentes Participantes del Sorteo, aquellos que se encuentren con algún proceso de Fiscalización o Cobranza Coactiva con la Municipalidad.

No podrán participar los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Pimentel

Paso 4

Lugar y fecha del sorteo

La oficina de admiración tributaria deberá reunirse para planificar que premisos serán sorteados, así como determinar la fecha y el lugar donde se realizara dicho programa.

Paso 5

Procedimiento del sorteo

Registro electrónico de todos los contribuyentes participantes con sus respectivas cuentas corrientes que hayan cumplido con los requerimientos para ser considerados Participantes. La relación de los contribuyentes,

será registrada en un CD y publicada 48 horas antes del sorteo en la Municipalidad.

En un ánfora se colocarán tarjetas conteniendo los códigos de los contribuyentes participantes, apellidos y nombres, documento de identidad y domicilio fiscal. La persona que se elija entre los asistentes al acto del sorteo, sacará al azar una tarjeta a la vez, siendo premiada la tercera tarjeta y las dos primeras tarjetas serán no premiadas; haciéndose alcance al Notario la tarjeta ganadora quien junto al funcionario de la Municipalidad leerá el código, los nombres y apellidos consignados en ellas y se declarará su validez y será acreedor al premio en sorteo.

Las tarjetas correspondientes a los ganadores se retirarán. El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público, de un representante designado por la Municipalidad Provincial de Pimentel.

Paso 6

Entrega de los premios

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pimentel, deberá notificar a los ganadores en el domicilio fiscal consignado en la tarjeta, el mismo que se ha tomado de la base de datos de la Administración Tributaria municipal, mediante una carta indicando la fecha, hora y lugar donde debe apersonarse para recoger los premios.

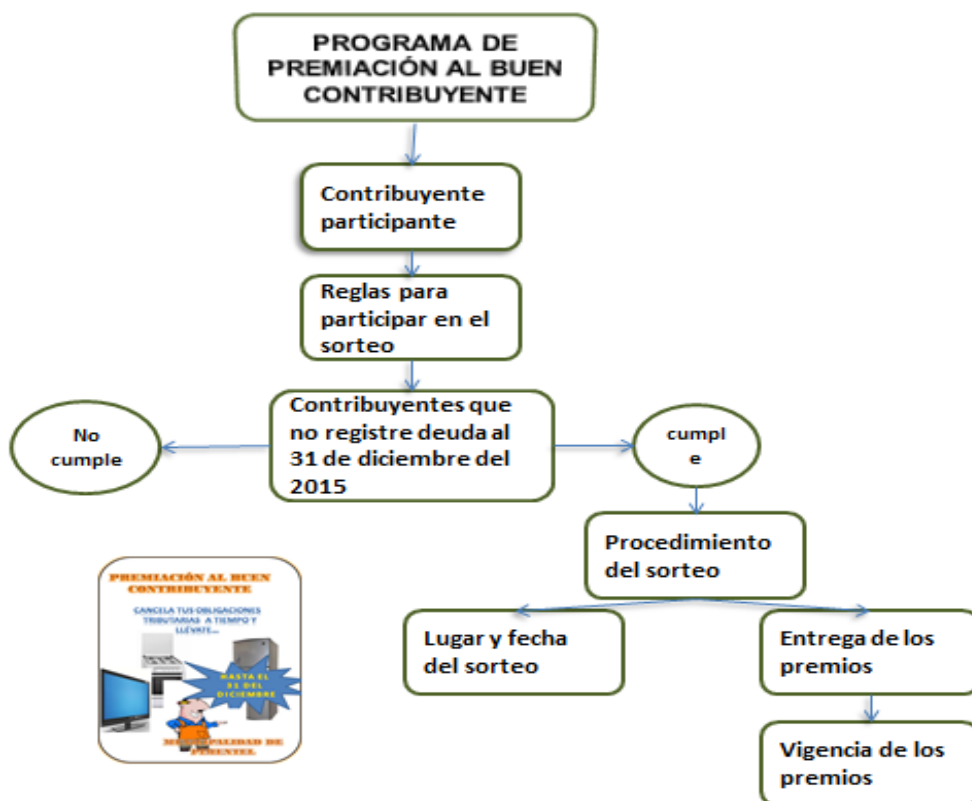
La Municipalidad Provincial de Pimentel deberá entregar los premios a los titulares ganadores debidamente identificados con documento de identidad, (Documento Nacional de Identidad).

Paso 7

Vigencia de los premios

Los resultados de los sorteos deberán ser publicados en el portal Web y en las oficinas comprendidas en la Gerencia de Administración Tributaria, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la realización del Sorteo. Los resultados deberán permanecer publicados por el lapso de treinta (30) días calendarios. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Pimentel podrá publicar los resultados de los Sorteos en los medios de comunicación local escrita, radial y televisiva

Gráfico N° 17



Fuente: Elaboración propia

Estrategia N°4. Implementación de los recursos obtenidos por recaudación del impuesto predial en obras y servicios públicos.

Objetivo:

Implementar los recursos en obras y servicios públicos y a la vez considerar el voto de la población, ya que permitan evidenciar que la ejecución de los ingresos recaudados de manera transparente es para beneficio de los pobladores de Pimentel.

Meta: Financiar obras y servicios públicos a través de los recursos recaudados de los impuestos tasas y contribuciones que se paga a la municipalidad.

Líneas de acción:

1. Implementar a través de los recursos obtenidos para financiar obras tales como: pavimentación de calles, instalación de banquetas, parques y juegos infantiles, con el objeto de que los ciudadanos vean en dónde se están invirtiendo los recursos recaudados.
2. Mejoramiento, mantenimiento del mulle y limpieza de la playa, señalando también que los recursos empleados son obtenidos a través de los tributos que recauda la municipalidad, convenciendo así a los ciudadanos para que contribuyan con sus obligaciones fiscales.
3. Fomentar una nueva cultura de pago a través de los beneficios generados a los ciudadanos, por el pago oportuno de los impuestos a la propiedad.

Recursos necesarios:

Los recursos a utilizar en esta estrategia son principalmente, la recaudación obtenida vía tributos municipales, con la cual se pretende financiar las obras y servicios públicos a través del impuesto predial; alcabala, impuesto vehicular etc. dichas obras no deberán tener mayor costo a lo recaudado, salvo que el gobierno local lo considere una prioridad y desee hacer una mezcla de recursos. Esta acción la llevará a

cabo la Regiduría y Dirección de Obras Públicas en Coordinación con la Dirección de Catastro y Tesorería Municipal, quienes identificarán y definirán en qué acciones se implementaran los recursos.

Para que los ciudadanos identifiquen qué recursos particulares se están implementando en las obras, es establecer letreros que indiquen que dicha obra o servicio prestado está siendo financiado con los recursos de los ciudadanos, obtenidos mediante la recaudación de los tributos municipales. Con esta acción se estará fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, impulsando así la legitimidad a las autoridades municipales.

Indicadores:

Los indicadores que permitirán medir los resultados de esta estrategia, son principalmente los de implementación de los recursos obtenidos a través de la recaudación de los tributos municipales, de este modo, se puede medir los resultados a través de:

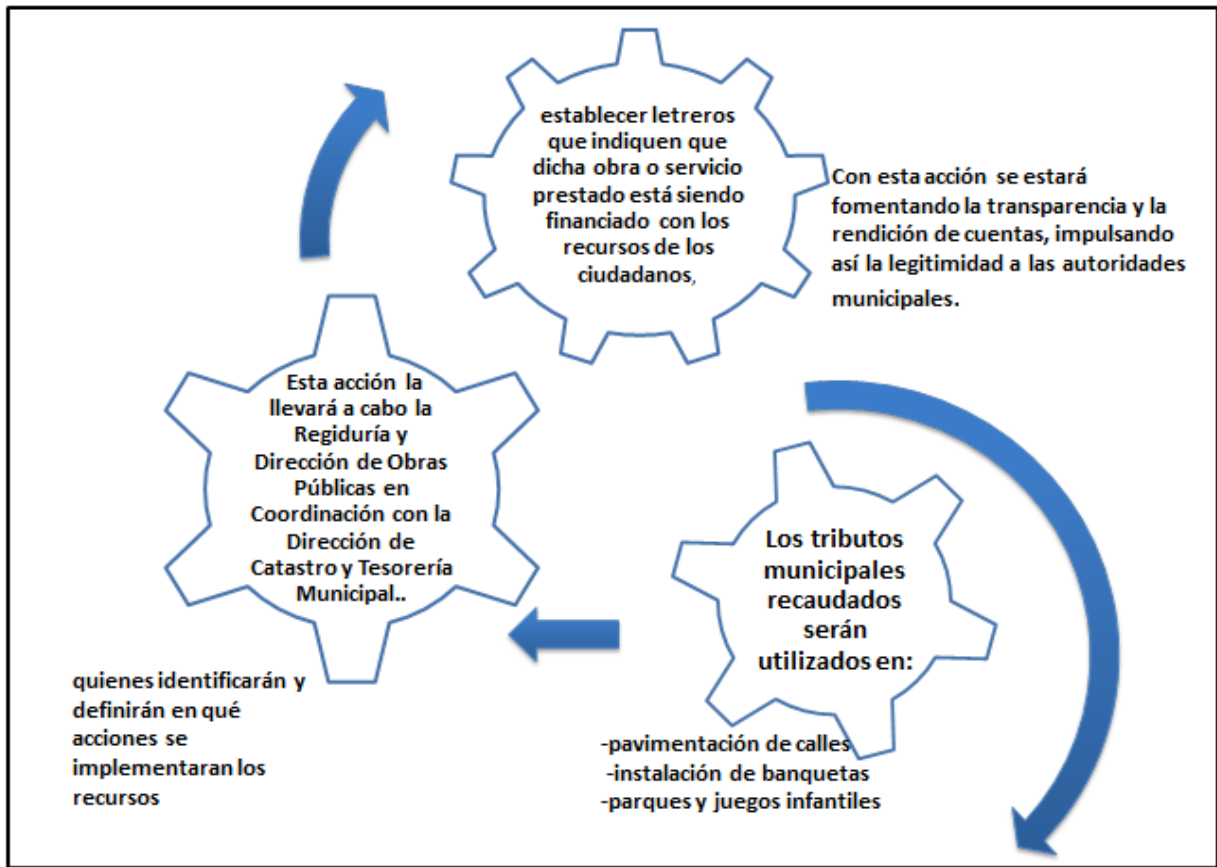
El número de obras financiadas con ingresos obtenidos por el concepto de recaudación del impuesto predial.

Número de personas beneficiadas por la realización de alguna obra pública o servicio público prestado.

Indicadores realizados a través de encuestas de satisfacción a los ciudadanos.

Gráfico N° 18

IMPLEMENTACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN OBRAS Y



Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO VI:
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

El propósito de esta investigación fue proponer estrategias de cobranza para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Atravez de las encuestas aplicadas a los contribuyentes se llegó a identificar lascausas que conllevan al incumplimiento del pago de tributos, una de ellas es el desconocimiento del destino de los fondos recaudados, otra causa importante es el factor económico y se cree que es para beneficio de los funcionarios públicos.

Al analizar la realidad de las cobranzas que realiza la Municipalidad concluimos que existe un 70% que no paga sus tributos, y que además la municipalidad no tiene un plan estratégico ni se proponen metas y de lo proyectado que tienen para recaudar no se logran y solo recaudan una mínima partey a la vez no cuentan con un sistema actualizado.

Se concluye que la Municipalidad Distrital de Pimentel actualmente no cuenta con un sistema de cobranza, en algunas oportunidades solo envía cuponeras y espera que el contribuyente llegue cancelar y que si no se paga en su fecha indicada, se procede al cobro de intereses, hasta llegar a la cobranza coactiva.

Además no se brinda capacitaciones mucho menos incentiva al pago del buen contribuyente, ni da a conocer la importancia que tiene el cumplir con el pago de tributos y que de ellos depende el buen funcionamiento de los servicios públicos tales como: Limpieza pública, seguridad ciudadana y creación de nuevas obras para el beneficio del distrito.

2. RECOMENDACIONES

Con bases a la recaudación tributaria de la Municipalidad de Distrital de Pimentel, se elaboró estrategias de cobranza para mejorar la eficiencia en cuanto a la recaudación de tributos, cabe señalar que en la propuesta planteada se pueden presentar distintos escenarios los cuales pueden afectar las estrategias de la propuesta, por lo tanto se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda actualizar su sistema de padrón de contribuyentes, para poder lograr un control de la cantidad de contribuyentes nuevos y de las cuentas que se pagan y de las deudas que aún no son pagadas.

En donde se podrán conocer los impuestos que cobra la municipalidad; dicho sistema permitirá consultar saldos, deudas, cambio de avalúos, y donde emitirá un comprobante de pago impreso.

- Es indispensable que la Municipalidad Distrital de Pimentel emprenda una campaña de información para lograr la concientización de los pobladores, acerca de la importancia que tiene el realizar los pagos de sus impuestos a tiempo. También publicar las fechas de vencimiento de los impuestos y notificar inmediatamente se presenten incumplimientos.

- Crear programas de incentivos que motiven al contribuyente a realizar sus pagos de manera voluntaria y oportuna, a través de ello ayudaran a que la municipalidad reduzca su nivel de morosidad,
- Informar a la población de que sus impuestos están siendo utilizados principalmente en servicios y obras públicas. Asimismo informar acerca de los proyectos y obras que están siendo ejecutados, para que de esta manera los ciudadanos tengan seguridad de que sus recursos están siendo implementados para el beneficio de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alberto S. y Carly A. (2013) en su tesis “Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar

Medina M. (2013) en su tesis “estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto sobre vehículo.

López E. y Vigil G. (2013) en su tesis “análisis de los efectos tributarios de la posible aplicación del impuesto a las transferencias gratuitas de bienes provenientes de herencias en el Perú”.

Salas E. (2012) en su tesis “Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF rentas-GL en la gerencia de rentas.

Ruiz J. (2013) en su monografía “Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz”

Mestanza, B. y Obando, D. en su tesis “aplicación de estrategias de educación tributaria para disminuir la informalidad en las microempresas del mercado de moshoqueque, 2013”

Piscoya Bravo, Luis Enrique (2014) en su tesis titulada “Estrategias aplicadas en la recaudación de Tributos en la Municipalidad de Chiclayo para lograr una gestión Municipal eficiente.

Alfaro, J (2013), tributación municipal Perú centro de estudios gubernamentales.

- ✓ <http://www.satch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/preguntasFrecuentes.php>

ANEXOS

ANEXO N° 01

ENCUESTA

1. UD. ES CONTRIBUYENTE

- SI
- NO

2. LOS TRIBUTOS COBRADOS POR LA MUNICIPALIDAD SON:

- Mensual
- Bimestre
- Trimestres
- Semestre
- Anual

3. UD. CREE QUE LA POBLACIÓN PAGA NORMAL SUS IMPUESTOS

- SI
- No
- A veces

4. QUE FACTORES POR PARTE DE LA POBLACIÓN DETERMINA A QUE NO SE REALICE EL PAGO DE IMPUESTOS

- Económico
- Social
- Político
- Falta de empleo
- Desconozco

5. UD REALIZA EL PAGO NORMALMENTE DE SUS IMPUESTOS

- Si
- No
- A veces

6. EL IMPORTE DE LOS TRIBUTOS QUE COBRA LA MUNICIPALIDAD SON:

- Altos
- Bajos
- Normal

7. LE NOTIFICAN A UD. CUANDO NO PAGA SUS IMPUESTOS

- Si
- No
- A veces

8. LA MUNICIPALIDAD REALIZA INSPECCIONES PERIODICAS

- Mensual
- Semestral
- Anual
- Nunca

9. UD. TIENE CONOCIMIENTO QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE ALTO INDICE DE MOROSIDAD

- Si
- No

10. UD, ES CONCIENTE CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS EN LA FECHA PROGRAMADA.

- Si

- No

11. A SU CRITERIO COMO CREE USTED QUE DEBERIA DE COBRARLE LA MUNICIPALIDAD.

- Mensual
- Bimestral
- Semestral
- Anual

12. UD, ESTA DE ACUERDO CON EL TIPO DE COBRANZA QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD

- Si
- No

ANEXO N° 02

ENTREVISTA

1. CUÁLES SON LOS PRINCIPALES IMPUESTOS QUE RECAUDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL?
2. ¿QUÉ OTRAS FUENTES DE INGRESO, FORMAS DE RECAUDACIÓN TIENE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL?
3. ¿SE ORIENTA ADECUADAMENTE A SUS CONTRIBUYENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES ¿DE QUÉ MANERA?
4. TIENE POLÍTICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS POBLADORES?
5. ¿EMPLEA ALGUNA ESTRATEGIA DE COBRANZA HACIA SUS CONTRIBUYENTES?
6. ¿IMPONE ALGÚN TIPO DE SANCIONES A SUS CONTRIBUYENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

7. ¿CUÁL ES EL GRADO DE MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES?

8. ¿SE HA TOMADO ALGUNAS ACCIONES PARA SUPERAR ESTOS INCONVENIENTES?

9. ¿QUÉ FACILIDAD BRINDA LA MUNICIPALIDAD A LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON SUS PAGOS?

10. ¿QUE TIPOS DE EMPRESAS Y NEGOCIOS FUNCIONAN EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, ESTOS CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS MUNICIPALES?

11. ¿LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CUENTA CON ALGUNA DEUDA PÚBLICA?, ¿AH CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO DE SU DEUDA?

12. ¿CUÁL ES EL IMPUESTO QUE MENOS RECAUDA LA MUNICIPALIDAD?

13. ¿CUÁL ES EL IMPUESTO QUE MÁS RECAUDA LA MUNICIPALIDAD?

14. ¿EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS A LA FECHA SE CONSIDERA EFICIENTE O NO?, POR QUÉ?

ANEXO ° 03

APLICANDO ENCUESTA EN LA MUNICIPALIDAD DE PIMENTEL

